BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

Viérnes 20 de Mayo de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 1768

DIARIO DE LA MAÑANA

Gerente: José María Velazquez

Redaccion, Administracion é Imprenta

143 —Calle del Perú —143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad .... 25 pesos
Campaña y Provincias .... 35 »
Por medio de agentes .... 30 »
Número suelto .... 1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Mayo 20 de 1881

Límites interprovinciales

Debe tratarse en la sesion de hoy en la Cámara de Diputados de Buenos Aires, la cuestion de límites entre las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé.

La solucion propuesta por los representantes Del Valle, Alvear y Cáceres, ha merecido la sancion del Senado de la Provincia y sobre ella debe espedirse la Cámara de Diputados.

La fijacion de los límites de Córdoba, Buenos Aires y Santa-Fé, se entrega al arbitraje de la Córte Suprema de Justicia Nacional, Tribunal lleno de garantías é imparcialidad, que definirá á satisfaccion de todos la cuestion.

El saber hasta donde llegan los límites de cada provincia, importa algo muy sério para ellas.

Para Buenos Aires importa la facultad de poder consignar en su Carta Fundamental, hasta donde llega su jurisdiccion y sus dominios—cual es la estension de su riqueza territorial, hasta donde puede llegar su poblacion y las colonias que intenta fomentar el nuevo Gobernante segun los términos de su programa de Gobierno.

Para las otras Provincias tiene igual significado, como tambien evitar colisiones enojosas entre las autoridades propias y las de la Provincia limítrofe, que si bien, nó podrian ocasionar luchas armadas que la Constitucion Nacional prevee y reprime, entibiarian las relaciones de pueblos hermanos, que ¡gracias á Dios!, se han afianzado á favor de los últimos y trascendentales acontecimientos políticos.

La union de los Argentinos es un hecho, que no deben turbar cuestiones de intereses de un órden tan secundario.

Invitamos á la H. Cámara de Diputados de Buenos Aires, á que se pronuncie en el mas breve tiempo posible, sobre la sancion del Senado.

Esa sancion no ofrece dificultad alguna.—Se reduce á encomendar á la Córte Suprema Nacional la solucion de la cuestion en el doble carácter de *árbitro júris* en cuanto al exámen de las cédulas erecionales y demás justificativos escritos y *árbitro arbitrador* en los puntos dudosos de dicha cuestion.

Si la Cámara dá preferencia á este asunto, y lo propio practican las Legislaturas de Santa-Fé y Córdoba, es sensato esperar que el Arbitro se espida *dentro* de los ocho meses que se le fijan para el laudo, en la base 5ª del convenio ad-referendum, concluido entre los comisionados Del Valle, Alvear y Cáceres.

Resultará entonces que al fin del presente año, habrá terminado este enojoso litis tanto mas lamentable cuanto que se sigue entre Provincias hermanas, que deben acercarse por vínculos de sinceridad en vez de estar distanciadas por fatales colisiones de intereses.

Aquí debemos recordar al Gobierno de Córdoba, que, como árbitro en la cuestion de límites entre Catamarca y Santiago, debe apresurarse á fallarla, para difinir las cuestiones entre aquellas dos Provincias.

Justo es que si aspira á ver resueltos sus propios límites, cuide de resolver los que ha sido encargado de ventilar como Juez.

El Senado Nacional

En nuestro número anterior pasamos una lijera revista á los dignos miembros que componen la Cámara de Diputados de la Nacion.

Tocamos hacerlo hoy, con los que forman el alto poder legislativo Nacional, con los respetables Senadores de la Nacion.

El Dr. D. Aristóbulo Del Valle, inteligencia robusta y corazon templado al calor de los nobles sentimientos, representan con el Dr. Pellegrini partidario decidido y entusiasta, á la Provincia de Buenos Aires.

Argento, legislador austero cuyas decisiones todas son inspiradas en los principios de la justicia y del derecho, es el representante fiel de los sentimientos del pueblo Santafecino.

Gomez el prestigioso político de San Juan, Lucero distinguido jóven representante de San Luis, Igarzabal estudioso é inteligente orador y tribuno, Moyano el popular representante del pueblo Cordobés, que fué de los bravos que acudieron inmediatamente al llamado de la autoridad Nacional en momentos supremos, Villanueva y Civit patriotas Mendocinos que de tan justa fama gozan en la Provincia de su nacimiento.

Carrillo y Bárcena, Ortiz y Legnizamon, Febre, Baltoré y Paz, dan lustre merecido á aquel alto cuerpo legislador.

El Congreso de 1881, es uno de los mas brillantemente compuestos y está destinado á dejar un rastro luminoso en pos de él.

Las graves cuestiones Nacionales, serán allí tratadas con inteligencia y patriotismo.

¡Honor á él!

Iniciativa que honra

Nuestro importante cólega «La República», trae en su último número, la nota del Prefecto de Policía de la Capital que va en seguida.

Hay transcripciones que el interés público reclama y entre ellas está en primera línea la nota citada.

Ella trata de la represion de la vagancia, primera faz de la criminalidad humana, porque engendra la miseria y con esta la necesidad de conjurarla por medios ilícitos.

El vago vive alejado de la sociedad y de los atractivos morales. No tiene á su lado quien le dé ejemplos de trabajo y si alguno se le acerca es solo para proponerle algun plan criminal, que piensa puede aceptar para aliviar su difícil situacion.

El vago es el candidato fatal de una Penitenciaria — Pero antes de llegar á ella ¡cuantos trastornos no habrá cansado á la sociedad en que vive!

Sobre este tópico, versa la nota que transcribimos y ¡ojalá! todos hicieran lo mismo, para ejemplo de otros Gefes de Reparticiones, en iniciativas tan laudables.

Hé aquí la nota:

Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

A. S. E. señor Ministro del Interior.

En el tiempo que me hallo al frente de esa reparticion, he podido convencerme de que la vagancia es una de las fuentes de los delitos—y de la necesidad de poner un correctivo eficaz á su perniciosa influencia.

El Código Penal de la Provincia de Buenos Aires, guarda silencio respecto de la vagancia. No es ciertamente de mi resorte examinar aquí si ella queda, á consecuencia de este silencio, fuera de la accion de la Justicia, ó si, como podria con razon creerse, de acuerdo con opiniones autorizadas, queda virtualmente incorporada al derecho policial.

Lo cierto, señor Ministro, es que el vago sin medios conocidos de subsistencia, sin domicilio fijo y de conducta viciosa, constituye un peligro positivo y constante para esta sociedad, revelado diariamente por delitos repetidos de hurto, estafa, juego, ebriedad, etc., y pesa gravoso é injustamente sobre la poblacion que trabaja, viviendo sin producir y consumiendo una parte la labor de los demas. La vagancia es, por una parte, un género de vida inmoral que afecta de un modo público y notorio, el órden social y amenaza los derechos de las personas; y por otra es como un ceto preparatorio de delitos, que la ley puede castigar, ya sea como causa agravante de un hecho ya sea aislado é indepediente de toda otra circunstancia.

La vagancia considerada como la simple falta de domicilio y de trabajo, mas que una inclinacion viciosa y peligrosa del individuo es en algunos paises abrumados por la miseria, una enfermedad, ó calamidad social á que la ley no puede proveer, ni podria reprimir sin hacer un ultrajo á la desgracia.

Varia por consecuencia su concepto legal, segun la situacion de las sociedades, y la determinacion de los elementos ó condiciones que la hacen una falta punible.

En ciudades cuya poblacion escede en mucho á los recursos propios destinados á su subsistencia, en donde familias enteras viven de la caridad pública, en donde millones de hombres agrupados al rededor de fábricas y talleres que no tienen como emplear á todos los que llaman á sus puertas, sufren el hambre y la desnudez que los lleva al vicio y al crimen—la vagancia es una consecuencia de la escasez y la legislacion debe considerarla como tal, escusándola en los casos en que la ociosidad forzosa del pobre, aun no ha engendrado el delito.

Inspirada en estas consideraciones la legislacion inglesa exije que para considerar vago á un individuo, ademas de no tener profesion ni oficio conocido, ni domicilio, ni medios de subsistencia,—«no puedo tampoco presentar buenos informes de su conducta.»

No se trata, pues, de perseguir la vagancia que resulta de la imposibilidad de encontrar trabajo, mientras no se manifieste en actos imorales culpables,—si bien nuestras circunstancias económicas autorizarian disposiciones mas rigurosas contra los vagos.

Aquí abunda el trabajo, hay demanda de brazos, y solo se hace consuetudinariamente haragan, el que se abandona al vicio, ó busca con procederes ilícitos sus medios de subsistencia: y atendiendo á estas consideraciones, así como á la observacion diaria de las causas de la criminalidad, se vé manifiestamente la necesidad de reprimir la vagancia culpable y viciosa sinó como un delito, por lo ménos como el orígen ó causa primordial que lo prepara y produce como consecuencia necesaria.

Por lo general, la policía no puede anticiparse á la perpetracion del delito; su accion y responsabilidades comienza con el hecho consumado, cuando ya ha dado lugar á los males casi siempre irreparables de su ejecucion;—pero seria reconocer uno de los objetos mas importantes de su institucion, el negarle toda accion preventiva contra las causas constantemente generadoras del delito, entre las cuales ocupa el primer puesto la vagancia.

Mientras la Policía no pueda, respecto de los vagos, hacer otra cosa que vigilarlos, seguir sus pasos, espiar sus crímenes y sorprenderlos *in fraganti*, faltarán los medios de seguridad y confianza, que la poblacion de esta ciudad tiene derecho á exigirle. No habria personal que bastase para tamaña tarea.

Tan evidente ha sido entre nosotros la necesidad de habilitar la fuerza preventiva de la sociedad contra la vagancia, que el mismo autor del Código Penal, hallándose en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en consulta del Gefe de Policía de entónces señor Garmendia, y prévio informe del Asesor de Gobierno, dictó la resolucion siguiente:

«Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

«Vista la nota del Gefe de Policía y el «dictámen del Asesor que procede; y es «tando declarada la vagancia como delito «por nuestra legislacion vigente, el Poder «Ejecutivo resuelve: 1º Autorizar al Gefe «de Policía para aprender y someter á la «accion del Tribunal Correccional de la «Provincia á todos aquellos individuos que «sean conocidos como vagos y que reunan «las condiciones á que se refiere el artícu «lo 289 del Código Rural.—2º Deberá «conforme lo determinen las disposiciones «legales del caso, acompañar el encausa «do con el sumario ó antecedentes que lo «acreditan.—TEJEDOR.—*Santiago Alcorta*.»

El artículo 289 del Código Rural á que se refiere la anterior resolucion, declara vago á todo aquel que «careciendo de do «micilio fijo y de medios conocidos de «subsistencia perjudique á la moral por «su mala conducta y vicios habituales, haciéndo consistir como se vé, de acuerdo con la moderna teoría penal, el carácter punible de la vagancia en la concurrencia de la falta de ocupacion y hogar con la inclinacion constante al delito revelada por el vicio de mala conducta.

Siendo dictada por el mismo autor del Código, esta medida debia interpretar fielmente el espíritu de la legislacion criminal.

Pero el Juez Correccional en algun caso ocurrido y llevado á su conocimiento y desicion, la resistió y no la observó segun estoy informado, fundándose en que la vagancia no estaba comprendida ni castigada en el Código Penal.

Una interpretacion semejante contrariaba el espíritu del Código, en armonía con una cláusula espresa de otro Código igualmente vigente en la Provincia de Buenos Aires; y parecia olvidar la injusticia que implicaria la coexistencia en un mismo punto de dos disposiciones legales contradictorias, sobre la misma materia, y cuya aplicacion en el caso de que se trata, daria por resultado que la vagancia fuese un delito en los pueblos de campaña y no lo fuese en la Capital.

Pero sea de ello lo que fuere y dejando de lado toda consideracion y discusion por mi parte sobre el particular, ahí está el decreto del Dr. Tejedor—autor del Código—que castiga la vagancia inmoral y viciosa, y ahí está tambien el derecho y el ejemplo de otros pueblos, y sobre todo de los Estados Unidos cuya legislacion y prácticas judiciales deben ser reglas atendibles para nosotros, puesto que hemos adoptado sus principios y forma de gobierno. En todos los Estados de la Union se persigue y pena la vagancia, y en Nueva York su represion es uno de los primeros deberes de la Policía.

Por lo demás, señor Ministro, la necesidad de suprimir al vago encenegado en vicios consuetudinarios es urgente: y la federalizacion de este municipio en virtud de la ley de Capital, facilita al Gobierno los medios de proveer en este caso. Bastaria que por el Ministerio respectivo se declarara en vigencia la resolucion del Gobierno del doctor Tejedor, de 16 de Junio de 1879, que dejo trascrita, pues la razon ó pretexto que el Juez tuvo para objetarla ó no darle curso, aun cuando se admitiese su validez, no puede subsistir hoy que, colocada la ciudad bajo la jurisdiccion Nacional, no puede pretenderse que rije para su poblacion el Código Penal de una Provincia.

Esta medida que propongo impulsado por el deseo de realizar un bien, y reclamo en beneficio público, ha de procurar grandes ventajas á esta ciudad que vive en continua zozobra, llena de vagos que se entregan á la ebriedad y el desórden, y se convierten al dia siguiente en ladrones y estafadores, y á quienes la Policía se vé en la obligacion de vigilar cuidadosamente distrayendo su personal de otros servicios de mayor importancia para la sociedad.

Con este motivo saludo al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Márcos Paz.

LA ARMADA ARGENTINA

Enganche de marineros

Volvemos á ocuparnos sobre los marineros de la Armada, porque es preciso llamar sériamente la atencion de quien corresponda sobre este punto importante de ella, ahora que se ha establecido una oficina de enganche para tripular los buques.

A las horas de oficina, se ven á inmediaciones de la Comisaria de Marina, por el Paseo de Julio, grupos de individuos llevados por algunos que se ocupan en recolectarlos, para que se enganchen y que van hacer los marineros de la Armada. Están allí á la vista y se les puede ver fácilmente y cerciorarse de la verdad de lo que digimos dias pasados—la mayor parte de ellos es gente que no tiene cabida en ninguna otra parte, y que van allí empujados por sus acreedores, los patrones de los bodegones del Paseo de Julio, que quieren que se embarquen recibiendo su *avancé* ó sea el enganche para que les satisfagan sus cuentas. Se comprende que con tripulaciones adquiridas de esta manera y de esa condicion, no se puede esperar montar bien un buque de guerra; á la primera oportunidad se desertan, llevándose á mas del dinero anticipado, la ropa de marinero con que se les *asea* á bordo; y si no se quiere que tal hagan, habrá que custodiarlos dia y noche, recargando de servicio á los buenos y de confianza, volviéndolos malos, por esto, y que se envician por el contacto con aquel elemento nocivo.

No hay apuro, creemos, en tripular en un dia nuestra Armada, y si existe, mándense comisionados á los puertos del litoral, ó encárguese á los Subdelegados que busquen gente *criolla*, ya enganchándola ó voluntaria, que seguramente no han de faltar si se les dá la seguridad de un buen trato, y la de obtener su baja en el acto de cumplir el término de su servicio. Allí abunda el marinero argentino, y la prueba es, que cuando los buques de la Armada viajan por esos puntos, siempre los encuentran y renovarian su tripalacion si para ello se les autorizara.

Si se viera el efecto que causa en los Gefes de buque cuando le envian un contingente de todas mezclas, que la mayor parte vienen á aprender el castellano, con quienes diariamente se tiene que lidiar y vigilarlos todos los instantes; se les tendria mas consideracion. ¿Y los pobres oficiales? ....

Es preferible embarcar argentinos aunque no sean marineros; pues en el tiempo que se emplea para que los otros comprendan el castellano y durante el cual no les entra ninguna enseñanza, aquellos se hacen marineros, aprenden todos los ejercicios de vela, remo, artillería, etc.

La arboladura de nuestros buques no requiere grandes marineros, y vasta para atenderla en que solo operen algo, lo cual se adquiere en dos ó tres meses de enseñanza.

SUELTOS

Nada mas natural que el pueblo se sorprenda, cuando cae á sus piés una bomba en forma de libro, en que se relatan sus desventuras y sus desgracias, cuyo primer y principal autor es el mismo que escribe.

Hablamos del libro del Doctor Tejedor titulado «La Defensa de Buenos Aires».

Tan intempestivo es el libro del ex gobernador, como la autopsia que se hace de los cadáveres de envenenados despues de dos años de muertos.

La Redaccion se ocupa detalladamente de ese panfleto, por eso callamos, sin examinar mas tal libro, escrito con la bilis que es característica al autor.

Sabemos que el "Club General Brown" va á presentarse al Congreso, pidiendo la reforma de la Ley Constitucional, que se refiere á las cartas de ciudadanía.

En esa solicitud harán presente que hay muchos ciudadanos extrangeros, que viviendo en pueblos muy distantes de la Capital, no le es posible venir y que el pago de un apoderado les seria oneroso.

Se pedirá tambien que sean habilitados los Jueces ordinarios para otorgar la carta de ciudadanía á los extrangeros que la soliciten, amparándose en los términos de la ley de la materia.

Santos ha renunciado las carteras de guerra é interior del gabinete de Montevideo.

El caciquillo parece que ha leido mucho la historia de nuestra tiranía de 22 años, y que trata de imitar en lo posible á su cófrade Latorre.

Rosas cuando renunciaba, *pro forma*, mandaba fusilar cincuenta ó cien argentinos.

Latorre en igual caso hacia servir de títeres, mientras se entregaba á los placeres de la mesa, a las personas mas honorables de su patria.

Santos tiene comisarios que por su órden asesinan y roban, saca presidarios de las cárceles para hacerlos oficiales de los batallones orientales, y cuando *renuncia* les dá un acenso con anticipacion.

Que inocente!

El periodiquín desidente de la mañana, sigue en su tarea de insultar y manosear tanto personas y cosas.

Cuando el profeta Elías, segun cuenta la Historia Sagrada, se fué al cielo á lo globo areostático, Eliseo tuvo la *prudencia* de quitarle la capa, para resguardarse de los frios que pudieran sobrevenir.

El Eliseo que nos ocupa, despues de asesinar prisioneros indefensos en plena plaza de Arrecifes, sin prévio consejo de guerra, despues de haber declarado al Coronel Garmendia que jamás ha sacado la espada de la vaina.... se ampara en la *capa* de una valentía y una modestia ... algo mas que problemáticas.

Sigue la tarantela, como decia un ex-colaborador de este diario.

Hay cierto diario que si sus redactores no están locos ó juegan el todo por el todo ante el desprecio público, no consignarian en las columnas que borron[illegible] que el Gobierno Nacional trata de [illegible]ralizar el Banco de la Provincia.

Que gran verdad es esta: el ladron cree que todos son de su condicion.

Los escritores á que aludimos, elucubran bajo la *grata impresion* que hizo en sus escuálidos bolsillos, el robo de diez millones, PARA CONSTRUIR TRINCHERAS.

Que bien construidas, fueron, y con cuanta valentía y abnegacion las defendieron!

Que lo diga el Hospital de Mujeres de la calle de Paraguay y Rio Bamba.

En este instante se presenta á mi vista la graciosa y picarezca carita de mi novia que es una rubiecita encantadora, y para darle celos le digo, distraidamente:

A mi oido llegaba una lejana melodía, que parecía el concierto de gritos del corazon y ayes del alma.

Mi pensamiento estaba suspenso de ella y á mi mente se agolpaban los recuerdos del pasado como las tristes campanadas que anuncian la agonía, hieren en lo mas profundo del pecho, llenándolo de angustia y de misterio.

Ni la fortuna ni los placeres que brinda el mundo, me tenian en éxtasis; la reminiscencia, la imájen que yo veia y palpaba en la primer noche de insomnio, llenaba de luz y sombras mi imaginacion.

Elisa! era ella! la que en los años en que la vida se desliza como pequeño barquichuelo por un lago trasparente y tranquilo, habia hecho palpitar mi corazon.

Su boquita, nido de gracias y voluptuosidad, sonreia siempre y, ¡recuerdos del pasado que venís á mi memoria como el éco fúnebre de la campana de la lejana ermita! se unió á los lábios de otro hombre que le mintió un amor que no sentia.

Cuantos esfuerzos no he hecho por olvidar esa pasion que hizo la dicha de los primeros años de mi juventud! Pero, imposible! Mientras hay un átomo de vida en nuestro ser, en tanto cruza una idea por nuestro pensamiento, mientras late el corazon, nada, nada puede hacer olvidar, ni las horas de alegría, ni las noches lentas de la amargura.

Elisa mató mi amor, hirió profundamente mi alma; pero ¡quien no perdona el desliz y el perjurio de una mujer que ha muerto en el fango de la deshonra?

La conocí cuando recien abandonaba los infantiles juegos, para contemplar absorto el movimiento del mundo, cuando apenas empezaba á comprender que la risa debia algun dia morir en mis lábios, contraidos por los punzantes dardos del dolor, de la ingratitud y de la infamia.

Si, era ella, Elisa, la niña pudorosa, cuya cabecita rúbia cubierta por blondos y rizados cabellos, que eran el juguete de las mansa brisa de las primaverales tardes, hacia mis delicias.

Yo la miraba, sus ojos grandes y rasgados, de espresion dulce é infinita, fulgurantes como dos luceros, irradiaban, promesas y juramentos, el ¡sí! de un amor y de un abrazo eternal.

En mis noches de insomnio la veo blanca como la nieve, tierna é inocente como ántes, al lado de los ángeles del Paraiso, sonriendo y mirándome con la incomparable dulzura de sus quince años y...... ¡Dios mio!.. ... me abismo en los insondables arcanos del destino del hombre y de la mujer!

Elisa, purificada por el arrepentimiento goza de las delicias celestiales.

Y[illegible]ero, yo agonizo cuando escucho el organillo del napolitano vecino mio que *toca* el tristísimo *"Tú que ceneno bebiste"*.............

Me quedé profundamente dormido y me desperté al otro dia tarde ya, con las..... dos botas en la mano.

BOCETOS DE LA MUJER

Como lo hemos anunciado ayer, publicaremos estos bocetos *uno cada dia*.

Mañana insertaremos *La Mujer*, lleno de interés y detalles, que han de gustar á *muchas*.

Ayer dimos *La niña*; hoy, siguiendo el órden apuntado, va—

LA POLLA

Va vestida *de largo*
con una gran cola,
peinado el cabello
á la última moda,
de paseo sale
transformada en *polla*
la tímida niña
que aun ayer gozosa
por la de *Florida*
y por muchas otras
partes, discurria
con otras graciosas
muchachas, jugando
al *aro* y la *comba*.

—

Guardianes fieles
de su limpia honra.....
la siguen sus padres
á distancia corta......
y de vez en cuando
segun acomoda.....
á las circunstancias,
le dicen:—No corras.
—Lleva erguido el talle....
—Recoje la cola....
y otras advertencias
que no estan de sobra.

—

Pero no por esto
ella se incomoda........
pues como crisálida
que rompiendo ansiosa
su cárcel sombria,
libertad recobra.....
convertida en bella
sútil mariposa,
la halaga la vida
nueva, que á su atónita
vista se descubre,
y ni oye ni nota
mas que de los pollos
las dulces lisonjas,
y las atenciones
galantes, que en todas
partes la prodigan
hombres y señoras.
Si sus amiguitas,
con quienes gozosa
ayer aun jugaba
al *aro* y la *comba*,
cruzan por su lado,
de ellas desdeñosa
aparta la vista,
dejándolas bobas
con su porte propio
de una gran señora.

—

A casa regresa
y en el balcon sola
con sus pensamientos,
se pasa las horas
mirando á un *gomoso*
que la calle ronda.

—

Hecho en cuatro rasgos,
lector ó lectora,
este es el exacto
tipo de la *polla*.

MERCADO COMERCIAL

A juzgar por el temperamento, unidad de opiniones que se han hecho respeto á la supresion del curso forzoso, entre todos los personages públicos que tratan de dilucidar la cuestion, es cosa resuelta que el proyecto que trata del asunto irá al Congreso para ser sancionado únicamente.

Sin embargo, algunos corredores creen difícil la realizacion de la supresion del curso forzoso y con este motivo hacen todo esfuerzo á fin de sostener el precio del oro.

Así es que, ayer la plaza de metálico ha estado firme, cerrándose las operaciones á la hora oficial á 28.65 y á plazos largos con 15, 20 y 30 centavos menos.

Los temores de los especuladores, alzistas desaparecerán bien pronto; sobretodo, teniendo en cuenta que ayer el gobierno ha recibido oferta de dos casas fuertes de nuestro comercio, de entregas de oro en efectivo, con un pequeño interés, a fin de facilitar la inmediata impresion del malhadado curso forzoso.

Se han declarado en quiebra los siguientes comerciantes:

Un fabricante de tabaco.

Un almacenero por mayor de la calle de Rivadavia, y.

FOLLETIN 2

UN HIJO DEL PUEBLO

Por F. Flores Garcia

donde trabajamos todos. Por cierto,—repuso otro,—que si hubiera justicia en el mundo, que no la hay, el tal D. N. no habria de pasarlo muy bien.

—¿Y qué culpa tiene ese señor, interrogó María, de que haya reventado una caldera de su fábrica?

De él es toda la culpa, señora. Figúrese usted que Anselmo hace mas de ocho dias venia anunciando al *amo* que la chapa de la caldera estaba gastada, que el mejor dia nos iba á dar un susto, y el *amo* siempre contestaba que esas eran *aprehensiones* suyas, que la caldera estaba buena, y que no queria gastarse algunos miles de duros en comprar otra, solo por satisfacer caprichos y acallar temores infundados.

—¡Háse visto bribonada semejante!

—¡Qué hombre tan malo!

—¡Qué miserable!

Estas y otras esclamaciones de indignacion brotaron espontáneamente de los lábios de todas las personas allí reunidas, escepcion hecha de María y Juana, que rompieron nuevamente á llorar.

El médico entró en esto, y despues de examinar al enfermo, declaró que éste no corria peligro de muerte.

Los cuatro conductores de Anselmo, así como los curiosos que habian invadido la casa, la desalojaron á una lijera insinuacion del médico, quedando solos éste, el herido y las dos mujeres.

Anselmo volvió en sí y con un valor increible resistió la primera cura.

El médico, haciéndose cargo de la situacion de aquella familia y movido de un sentimiento de caridad muy arraigado en los hombres de su profesion, sentimiénto formado por la índole particular de esa ciencia nobilísima y principalmente por su roce continuo con el dolor y la desgracia, declaró que solo cobraria la mitad de sus honorarios por la asistencia facultativa del herido.

Este necesitaba dos visitas diarias.

Aún contando con la generosidad del doctor, la cura de Anselmo representaba un sacrificio pecuniario que aquella familia no podia en modo alguno soportar.

María lo comprendió en el acto y quedó aterrada.

El médico se despidió, quedando en volver mas tarde á saber el estado del paciente.

IV

Eran las nueve de la noche del mismo dia en que ocurrieran los sucesos narrados en el capítulo anterior y ya el médico habia hecho la segunda visita al herido.

La hinchazon habia cedido algun tanto, habian desaparecido los síntomas mas alarmantes y la curacion completa de Anselmo, segun declaracion facultativa podia verificarse en el término de dos meses.

Anselmo, con la cabeza ligeramente incorporada sobre las almohadas, conversaba, aunque trabajosamente, con su esposa é hija, que se hallaban cerca del lecho.

—¡Triste es nuestra situacion!—decia Anselmo con acento melancólico, mirándo á su esposa—¡Qué va á ser de nosotros durante estos dos meses que, segun el médico, he de tardar en curarme? ¿cómo vamos á sufragar los gastos que mi estado reclama? ¡Imposible! Hay que tomar una resolucion; yo debo ser trasladado al hospital!

—¡Nunca! ¡Nunca!—repitieron á un tiempo María y Juana con los ojos arrazados en lágrimas.

—¡Venderemos hasta los clavos!—añadió María.

—¡Trabajaremos dia y noche!—concluyó Juana.

En los lábios de Anselmo se dibujó una amarga sonrisa, y

—¿Qué vamos á vender?—dijo, abarcando con una mirada la habitacion,—si todos nuestros muebles no valen cuatro cuartos en buena moneda.

Con efecto, el menaje de la casa, antiguo, escaso y viejo, valia bien poca cosa.

—Trabajaremos,—insistió Juana.

—¿Qué vale el trabajo de la mujer, causa de su perdicion en los grandes centros fabriles y pálido atenuante de su miseria en el taller de costura ó en el rincon de su pobre casa?

—Algo hemos de intentar.

—Dios no abandona á los que sufren.

—Confiemos en Dios.

En vano intentaban aquellas pobres mujeres encontrar un calmante á la doble angustia moral y física de aquel hombre desventurado, escelente esposo y padre amantísimo.

V

Un silvido particular, agudo y penetrante que sonó en la calle vino á poner término á aquella conversacion, y Juana como movida por un resorte, púsose de pié y se dirigió hácia una ventana de reja que habia en la pieza inmediata á la alcoba donde ha tenido lugar la anterior escena.

Al pié de esta reja habia un hombre como de veinticinco años.

La claridad de la luna permitia distinguir bastante bien sus facciones y su traje, que por cierto contrastaban en gran manera, pues la humildad de su lurda chaqueta, de su gorra francesa y de sus pantalones de lustrosa pana no podian avenirse con sus maneras elegantes, su bien cuidado y sedoso bigote y su mirada altanera en alto grado.

Con alguna esperiencia del mundo, Juana habria conocido á primera vista que su amante no era lo que aparentaba.

En el portal de la casa de enfrente hablase escondido un hombre, cuyas facciones era imposible distinguir á causa de la oscuridad en que estaba envuelto, pues habia casi cerrado las puertas, sin duda para sustraerse á las miradas de los curiosos.

Los ojos de aquel hombre brillaron siniestramente al aparecr Juana en la reja.

—Tú has llorado, dijo el llamado Enrique, pues él era, al ver á Juana.

—Si, efectivamente, repuso la candorosa niña, he llorado y tengo que llorar mucho todavía, pues me ocurre una gran desgracia.

Y aquí refirió Juana á su amante lo que ya saben nuestros lectores.

En las pupilas de Enrique brilló un relámpago de alegría, se hizo cargo de la situacion, que para él no podia presentarse mas lisonjera, y dominando su gozo, dijo de mil maneras diferentes que aquella desgracia le producia un gran dolor.

Llevó Juana su candidez hasta el estremo de contar á su amante el apuro en que se veian no poseyéndo recursos para curar al herido, y la alegría de Enrique llegó á su colmo, faltando muy poco para comprometer el éxito de su empresa. Finguiendose hacer un gran sacrificio y preparando el efecto con verdadero arte, puso dos monedas de oro en las manos de Juana, esclamando:

—Toma; yo he cobrado hoy mi mensualidad, y reduciéndome un poco puedo vivir con lo que me resta.

Juana se puso nuevamente encendida, balbuceó algunas palabras ininteligibles, quiso devolver aquel dinero, pero al fin lo guardó, cediéndo á las instancias de su amante, y sobre todo pensando en la triste situacion de su familia.

SELLOS DE GOMA
de Woodwell & Co
110 Piedad
Buenos Aires

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuexos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ye á disposicion del público.

498 mz23 perm

Un dueño de un depósito de bolsa de la misma calle.

El almacenero ha presentado un pasivo de seis millones!

—

Dia á dia se afirman mas y mas los títulos de renta.

Los títulos de puentes y caminos se han realizado ayer á la par.

Esto sucedió ayer por primera vez.

Los cambios sobre Lóndres á 48 7[8. Las buenas noticias sobre las lanas han dado márgen á esta suba.

Las cédulas hipotecarias y acciones del Banco Nacional sin alteracion.

Las operaciones de la Bolsa de Comercio hasta última hora, han sido ayer las siguientes:

METÁLICO			
Al contado........	30500	28 60	28 65
Sábado 21	52800	28 70	28 65
Fin del mes........	263000	28 65	28 65
Junio 30........	184000	28 45	28 40
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado	33850	97 1/2	97 3/4
Sábado 21........	7000	97 1/2	
Fin del mes........	35000	97 1/2	
Junio 30........	45000	97 1/4	97 1/2
Agosto 31........	25000	97	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado........	583	93 1/2	
Fin del mes........	100	93 1/4	
Junio 30........	000	94 1/2	
PUENTES Y CAMINOS			
Mayo 20........	3000	á 100	
FONDOS PÚBLICOS NACIONALES DE 1863			
Al contado........	1000	90	
BILLETES DE TESORERIA			
Al contado........	2200	106	

Al Mercado Constitucion entraron ayer 29 wagones con diferentes frutos y por el ferro-carril 75.000 kilos lana.

Las ventas se han hecho sin alteracion de precios.

En el 11 Setiembre tampoco hubo alteracion en los precios habiase entrado 100 wagones frutos del pais y 45000 arb. lana.

—

Hoy salen para Bremen el vapor *América*.

Mañana el *Helley* para Amberes.

El 28 saldrá para Europa el veloz vapor *Umberto I*.

ECOS DEL DIA

Militar

En la parada que harán las tropas de guarnicion, el dia 25 de Mayo, en la plaza de la Victoria, serán estrenados los nuevos fusiles, sistema Argentino, traidos últimamente de Europa, por el coronel Viejobueno. Formarán en la parada los cadetes de Palermo, los de la Escuela Naval, el Batallon de Marina, el 1º de Infanteria, el 8º y el 7º, el Regimiento 1º de Artilleria y el Regimiento 1º de caballeria. La línea será mandada por el General Levalle.

Va á ser nombrado 2º Gefe del regimiento 12º de línea el teniente coronel Camilo Garcia.

—El teniente coronel Leon Orma que fué comisionado en meses anteriores para inspeccionar y levantar el censo de la colonia «Conesa» ha regresado ya de su Comision. De un momento á otro elevará al Ministerio de la Guerra el informe de los trabajos que ha practicado.

En Zárate

La municipalidad de Zárate ha nombrado una comision compuesta del coronel Antonio Dónovan Dres. Cárlos Saavedra Zavaleta, Adolfo Dávila y los Sres. Benjamin Nazar, Juan E. Moris, é Ignacio Sanchez para que hagan trabajos cerca del Gobierno de la Provincia, para que aquel partido sea dejado para la nueva capital.

Tambien se sabe que aquella corporacion ha puesto á la plaza de la localidad, que carecia de nombre, el de Plaza General Roca.

Por un viaje

El ministerio de Hacienda, que le quitó los privilegios de paquete al vapor *Taraguy* á causa de haberlo sorprendido en un fuerte contrabando, le devolvió ayer los privilegios de tal, durante un viaje.

Porque se hacen estas concesiones que no son jústas!

Suceso lamentable

Don Agusto Fund, dueño de la fundicion sita en la calle de Belgrano entre Pozos y Pichincha, ha sido victima antiyer de la esplosion de una de las boyas de su fabrica.

Se encontraba en el interior de una éstas alquitranandola, que se hallaba algo seca, y para caldrarla se sirvió de un fósforo, lo que originó la esplosion.

El señor Fund tiene destrozada completamente una pierna y varias heridas de gravedad en el vientre.

Hace justicia

El Nacional dice lo siguiente:

«Sesiones provinciales—El señor Darquier, Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, ha contratado con *El Demócrata*, la publicacion de las sesiones diarias de la Cámara.

Anteriormente las publicaba *El Parlamento*, hoja enteramente inédita, por cuya razon la Cámara autorizó al Dr. Darquier para que hiciera la publicacion en uno de los diarios de mayor circulacion de la Capitál.»

El colega es justo.

Nuestro diario, *El Demócaata*, es hoy uno de los de mas circulacion.

Es estensa en la ciudad y mucho mayor en todos los departamentos de la campaña de la provincia.

Esa circunstancia nos ha permitido aumentar el formato y las sesiones.

Choque

D. Juan Battalini se presentó ayer á la Subdelegacion Marítima del Riachuelo, dando cuenta que el pailebot de su propiedad «Garibaldino,» que venia en viage de las costas del Uruguay, chocó frente a Martin Garcia con la goleta «Carlo» que le causó averias de alguna consideracion. El pailebot se hallaba fondeado anteayer, esperando que pasara la niebla. cuando fué embestido.

Mensajes

El ministerio de Justicia, Culto é Instruccion va a someter a la resolucion del Congreso, los siguientes proyectos de ley.

—Uno creando un Registro Nacional en que se protocolizaran todas las escrituras publicas ó contratos otorgados ó formulados por personas residentes en la capital.

—Otro, creando la oficina para el registro de las propiedades, embargos é inhibiciones de ellas, pertenecientes al territorio de la capital. Esta oficina fué propuesta por el Dr. Roque Saenz-Peña.

Esta oficina sustituira en sus funciones a la Oficina de Hipotecas.

Medalla

La Inspeccion General de Armas mandó ayer entregar al Sargento Mayor Antonio Saez, la medalla que le corresponde, como oficial de la guerra del Paraguay.

En el Chaco

Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Ciriaco Galindez, pidiendo permiso para fundar una colonia de indígenas, fuera de la frontera Norte del Chaco.

Pide, tan solo, que se le permita pagar a plazos, la tierra que ocupe.

Decabotaje

La Capitania General de Puertos ha ordenado a las reparticiones de su dependencia, en viste de las irregularidades que cometen los paquetes de cabotaje, en el recibo de la correspondencia, que no den salida a estos, hasta tanto no hayan recibido todas las balijas del correo.

Lanchas salva vidas

El Ministerio ha resuelto ayer que se construyan mas de las que ya se han encargado, ocho lanchas salva vidas, destinadas al servicio de la armada.

Peticion ménstrua

La legacion francesa en nuestro pago ha pedido al Gobierno Nacional el libre despacho de cinco cajas de conserva para el uso personal de ella.

Esta concesion hecha por el gobierno, importará tanto como el papel que para hacer la peticion emplea el Ministro francés.

El Plata

Se ha dispuesto por el Gobierno Nacional que luego que el *Andes* concluya de recibir las reparaciones que le son necesarias, entre al Dique de San Fernando, el acorazado *El Plata* para que se le coloquen tambien quillas laterales.

Ensayo

Hoy tendrá lugar en la estacion «Pacheco» la segunda prueba del cañon sistema Viejobueno, construido en el Parque de Artilleria. La comision saldrá para Campana en el tren de las 7 a.m.

A Entre Rios

A principios del mes entrante iran á la provincia de Entre Rios, los cadetes de Palermo, á efectuar algunos estudios prácticos de fortificacion. Ha sido elegida para este estudio aquella provincia, porque sus terrenos quebrados se presentan para ello. Los cadetes pondrán en practica todas las teorias que han aprehendido durante el año escolar.

Batallon de Marina

El Ministerio de la Guerra ha resuelto que el Batallon de Marina sea agregado á la 1ª Division del Ejército, que es mandado por el General Levalle.

Disculpa

Pedimos á nuestros lectores disculpa por tener que suprimir hoy, á causa de la gran cantidad de avisos nuevos que han entrado ayer, las muchas noticias que nos quedan por falta de espacio.

Prometemos para mañana *enmendar la plana* pagando con usura la deuda de hoy.

Guardas

El Ministerio de Hacienda ha nombrado ayer guarda de la Aduana de San Nicolás a don Pedro Gonzalez y para igual puesto en la Receptoria de Victoria a don Patricio Moyano.

Funeral

El Gobierno Nacional ha resuelto ayer, que por cuenta de la Nacion, se celebren en la Iglesia Catedral, con toda pompa, funerales por el eterno descanso de Monseñor Vera, obispo de Montevideo, que falleció últimamente.

Aire libre

Al Ministerio del Interior ha comunicado el Gobernador de la Penitenciaria haber puesto en libertad a 4 presos que habian cumplido sus condenas. Uno de ellos ha estado 15 años a la sombra, los 3 restantes 5.

Con tanto tiempo sin ver sol han salido blancos como la nieve; correjieos..... no se puede asegurar.

Japones

Los diarios de Montevideo anuncian que a principios de Junio próximo llegara a esa ciudad una compañia japonesa para el circo 18 de Julio, la cual pasára quince dias despues a trabajar aquí.

Que vengan los ñatos.

Diario de oposicion

Anunciase la aparicion de un cólega que segun dicen se va *comer á todo el mundo*.

Antropófago!......

Club del Progreso

En este centro social, el primero de toda la República van á iniciarse grandes reformas, que una vez terminadas lo haran rivalizar con los mejores de Europa.

Para ello se invertiran mas de 150,000 pesos m[c.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera sesion preparatoria del 25 de Abril de 1881

PRESIDENCIA DEL DR. DARQUIER

(Publicacion Oficial — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Ultimamente una Comision de Diputados de la tercera seccion, se acercó al Directorio del Banco de la Provincia, cuando lo presidia el doctor Lopez, pidiéndole esto mismo. El señor Presidente, recibió muy bien á la Comision, y le ofreció hacer trabajos en ese sentido, pasando la solicitud que le presentaron á la Comision de sucursales, la cual no informó nada.

Mas tarde otras personas se han acercado tambien al Directorio pidiendo la misma cosa, y aun cuando el Directorio les manifestó que era justa la peticion, tampoco se ha hecho nada.

En vista de esta negativa del Directorio del Banco, tanto durante la Presidencia del doctor Lopez como en la del señor Casares, es que me he permitido presentar este proyecto á la consideracion de la Honorable Cámara y pediria á mis honorables colegas le prestaran su apoyo á fin de que pase á la Comision correspondiente.

Apoyada suficientemente, pasa á la Comision de Hacienda.

En seguida se lee el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Esceptúase de la multa en que han incurrido los deudores por contribucion directa y patentes atrazadas siempre que se presenten á abonar el impuesto que les corresponde dentro de los sesenta dias de la promulgacion de la presente ley.

Art. 2º Pasado el término para el abono que indica el articulo 1º el P. E. hará efectivo el cobro del impuesto con la multa que la ley establece.

Art. 3º Comuniquese, etc.

Sr. Presidente—Teniendo necesidad de ausentarme, ruego al señor Vice-Presidente quiera ocupar la presidencia.

Pasa á ocupar la presidencia el señor Vice-Presidente 1º don Luis Andrade.

Sr. Recabarren—Pediria que el proyecto, cuya lectura acaba de hacerse, sea tratado sobre tablas.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Habiendo sido suficientemente apoyada esta mocion, se vá á votar si se trata sobre tablas el proyecto leido.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Zubiria—Este proyecto, señor Presidente, es fundado en la razon de equidad que existe en favor de las medidas cuya adopcion se pide.

Los deudores de Contribucion Directa no cumplieron en su debido tiempo con las obligaciones que la ley les imponia, á causa de las circunstancias porque ha venido atravesando nuestra campaña.

Hemos tenido las inundaciones del 77, y las epidemias que posteriormente han asolado la campaña y que han puesto á sus habitantes en condiciones de no poder satisfacer en el término acordado por la ley, el pago de la Contribucion Directa.

El P. E., á fin de hacer efectivo ese pago se ha visto obligado á nombrar, empleados oficiales, titulados Procuradores Fiscales, encargados de perseguir el cobro de ese impuesto ante los tribunales. A estos empleados se les ha asignado como remuneracion el 25 por ciento de la multa, sin contar con los derechos que cobraban los procuradores y los abogados que los han defendido ó patrocinado en los diferentes litigios á que han dado lugar estos reclamos.

Todos estos gastos han venido á recargar al contribuyente, haciendo cada vez mas dificil su situacion, por los nuevos derechos que debian pagar al fin del año.

Con el objeto, pues, de facilitar al contribuyente ese pago y de que el gobierno no se perjudique tanto como se tendria que perjudicar siendo tirante en sus medidas para con esos deudores, es que hemos tenido la idea de presentar este proyecto, y pido á mis H. colegas quieran prestarle su aprobacion.

No escapará á la ilustracion de los señores diputados, la justicia y la equidad que él encierra.

Creo que estas lijeras consideraciones bastan para fundar este proyecto.

Sr. Ugalde—Hasta ahora, señor Presidente, siempre hemos visto á todos los propietarios, ser morósos en el pago de la constribucion directa. Ha habido siempre prórogas muy repetidas, para que se hagan estos pagos, y ya sea la negligencia de los deudores ó el poco deseo de hacer el desembolso para satisfacer este impuesto, siempre ha quedado una inmensa suma á cobrarse, para despues de vencido el último plazo.

Por esta razon, creo que debe ser rechazado el proyecto que se presenta, dando una nueva próroga á estos señores propietarios.

El gobierno tiene necesariamente que desarrollar la energia suficiente para hacer cumplir las leyes, y es necesario acostumbrar á la poblacion á sujetarse á las leyes con la estrictez con que deben cumplirse, y no dejar que por razones tales ó cuales, sea la voluntad de los contribuyentes la que impere, y no la ley.

Respecto á los gastos que ocasione este cobro, son ningunos: ni el Gobierno, ni los propietarios se perjudican.

Si quieren pagar, no hay gastos de abogado ni de procurador; pero no lo hacen, porque estan acostumbrados á ser morosos: se les cobra, se resisten y en este caso el resultado es que tienen que ser ejecutados.

Daremos esta próroga; tendrán 60 dias mas para pagar, sin embargo al vencimiento de ella se pedirá un nuevo plazo, porque quizá una tercera parte solamente habrá pagado.

Esta contribucion es de años atrasados; bastante tiempo han tenido para pagarla; no hay ninguna razon que esplique tanta demora.

Por estas consideraciones he de votar en contra del proyecto.

Sr. Carboni—Yo apoyo decididamente el proyecto presentado.

Por él se dá una próroga de 60 dias á aquellos propietarios ó deudores (no á todos como ha dicho el señor Diputado Ugalde) que no hayan podido cumplir con la ley abonando la cuota que les correspondia por la Contribucion Directa.

Por otra parte no son los mas los que han dejado de cumplir, son los menos, y estos no lo han hecho, no porque no hayan querido, la mayor parte, es porque no han podido. Esto es indudable, por que nadie se espone á ser ejecutado y á tener que pagar el doble.

Esta próroga es un beneficio que ha de redundar en bien de la provincia.

Hay contribuciones atrasadas de muchos años, porque las propiedades figuran como bienes testamentarios y no se pagan porque los albaceas se olvidan y por otras circunstancias. De manera que el proyecto presentado viene á ofrecer nuevas facilidades y á hacer un beneficio al erario público, puesto que los deudores se apresurarán á pagar para librarse de la multa.

Ademas, por este proyecto, el Gobierno de la Provincia puede cobrar la contribucion atrasada de la ciudad, hasta el dia que pasó á ser Capital de la República.

He de votar, pues, por el proyecto.

Sr. Lársen del Castaño—Quiero solamente dar un dato que incidentalmente he recogido.

Ocupándome de estudiar la organizacion de la hacienda Norte Americana, he visto que se ha aconsejado por el Ministro de Hacienda, un proyecto exactamente igual al que presenta el señor Diputado Zubiria, y el resultado obtenido por el estímulo del perdon de la multa, ha sido tal, que se aconseja esa medida para con todos los deudores que hayan incurrido en mora. De este modo, no se lastiman tampoco los intereses particulares, porque si bien entre los deudores habrá algunos morosos por negligencia ó culpa, la mayor parte no se esponen á los rigores de la ley.

Este procedimiento, pues, ha dado muy buenos resultados y hace mucho tiempo que se ha puesto en práctica. Queria solo poner este dato en conocimineto de la Cámara y manifestar que estoy en favor del proyecto

No haciéndose uso de la palabra se vota en general el proyecto y se aprueba.

En discusion en particular el artículo 1º.

Sr. Castro—Creo que quedaria mas clara la redaccion, diciéndo aqui: *siempre* que se presenten etc.

Sr. Zubiria—No hay inconveniente.

Se aprueba el articulo 1º con el cambio de palabra propuesto.

Se lée el articulo 2º.

Sr. Ugalde—Pido que en este artículo se establezca una multa de ciento por ciento á los que no paguen.

Ya que damos esta próroga, establezcamos una multa doble.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—¿Acepta el autor del proyecto la modificacion propuesta?

Sr. Zubiria—No señor.

Sr. Castro—Se ha hablado, señor Presidente, de que hay gastos de justicia, como es natural, en todos esos cobros que hay pendientes hasta ahora; y esa es una de las razones fundamentales, por las cuales yo daré mi voto á este proyecto.

Porque nada hay mas odioso que ver perseguir á los contribuyentes, recargándoles con costas, embargándoles sus propiedades, haciéndoles pagar los gastos de justicia, que son á veces mucho mayores que la deuda primitiva, y quisiera que me dijese el Sr. diputado que ha fundado este proyecto, si en las escepciones del pago de la multa, deben comprenderse tambien, los gastos que se hayan producido durante las gestiones que están pendientes, motivadas por los trámites de justicia, etc.

Sr. Zubiria—Los autores del proyecto opinan que no deben pagar nada, que quedan exonerados de todo gasto.

Sr. Ugalde - Es absolutamente imposible esceptuarlos de los gastos que se hayan hecho.

Sr. Lársen del Castaño—¿Quién los paga?

Sr. Udalde—Quien los haya ocasionado.

Sr. Castro—Estoy satisfecho, y aun cuando soy abogado, y tengo asuntos pendientes, preferiré perderlos, á recargar á los contribuyentes con los gastos judiciales.

Sr. Lársen del Castaño—Désde que se haya producido el hecho desde que los gastos esten ocasionados, ¿quién paga estos gastos si la ley no lo determina? No podemos dar á esta ley que discutimos, efecto retroactivo, y eso importaria exhonerar á los deudores morosos del pago de los gastos ya hechos. Que los esceptuemos de lo que corresponde al fisco, perfectamente, pero de lo que corresponde á costas, honorarios de escribanos, etc., no veo como puede hacerse, á menos que la administracion pague esos gastos.

Sr. Ugalde—Es suficiente con que las personas que como el señor Diputado Castro tenga asuntos pendientes, renuncien á sus honorarios. Con eso queda todo arreglado.

Sr. Luro—Quizá seria conveniente establecer una aclaracion, porque no creo que todos se encuentren animados de los sentimientos de generosidad que ha manifestado el señor Diputado Castro.

Sr. Lársen del Castaño—Yo no tengo interes ninguno en esto, así es que no hago alarde de generosidad.

Sr. Luro—Como no habria justicia en alterar derechos adquiridos en favor de los deudores de esta contribucion, podria agregarse un artículo en que se establezca claramente el pensamiento de la Cámara.

Sr. Riera — Yo propongo que se suprima completamente el articulo 2º por que es innecesario. Desde el momento que se dice por el articulo 1º, que se proroga por 60 dias el cobro de la Contribucion, se perdona á los que pagan dentro de ese término.

No hay necesidad de establecer que una vez vencido ese término se cobrará con la multa, eso se sobreentiende.

Asi es que léjos de admitir otro artículo propongo que se suprima este.

Sr. Presidente—¿Aceptan los autores del proyecto la supresion del articulo?

Sr. Zubiria—No, Señor.

Se vota el articulo 2º tal como se habia presentado, y se aprueba. El articulo 3º era de forma.

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia, que la forma el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente del Crédito Público.

Practicada la votacion, resultó electo para el primer puesto el señor Andrade, (Don Luis) y para el segundo el señor Moreno (Don Baltazar).

Sr. Presidente — Habiendo terminado la órden del dia, se levanta la sesion.

Así se hace siendo las 3 y 1[2 de la tarde.

Segunda sesion ordinaria del 6 de Mayo de 1881

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

(Sin correccion por parte de los Señores Diputados)

SUMARIO

Se resuelve nombrar una comision para revisar las actas secretas del Congreso de Tucuman de 1816, y espedirse sobre la solicitud del señor Frias relativa a las mismas actas—Se concede licencia para faltar a las siones a los señores Diputados Murphy y Casal—Se nombran los miembros que han de componer la Comision de Cuentas—Se hace el sorteo de los Diputados que han de componer el jurado de enjuiciamiento de los magistrados—Se nombran las comisiones ordinarias de la Camara y se resuelve autorizar al señor Presidente a pagar los gastos hechos en la Biblioteca de la Camara y a contratar la publicacion de las sesiones de la misma en un diario de la mayor circulacion.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Canard
Carboni
Casal
Castro
Centeno
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Jorge
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (T.)
Martinez (L.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Otero
Perez Millan
Ramos Mejias
Recabarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Tamini
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES

Con aviso

Pellegrini

Sin aviso

Martinez (J. B.)
Risso Patron
Zubiria

En Buenos Aires, á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su sala de sesiones el señor Presidente y los señores Diputados al márgen inscriptos, se declara abierta la sesion.

Sr. Presidente — Hay presentes veinte y ocho señores Diputados y están ausentes, sin aviso, los señores Canard, Castro, Larsen del Castaño, Martinez (J. B.)

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Sr. Presidente — Encontrándose en antesalas el señor Diputado électo don Angel M. Mendez se le va á invitar á que preste juramento.

Así lo hace, incorporándose á la Cámara.

En seguida se dá cuenta de una solicitud de don Ladislao Frias (hijo) pidiendo autorizacion para revisar las actas secretas del Congreso de Tucuman de 1816.

Sr. Presidente — A la Comision de Peticiones.

Sr. Centeno—Pediria al Sr. Secretario se dignara leer la solicitud, que es corta, porque pienso hacer una peticion á la Cámara inmediatamente despues.

Se lee en la siguente forma:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1831.

Al Sr. Presidente de la H. Legislatura.

Uladislao Frias hijo, ante V. H. respetuosamente espongo:

Que teniendo coleccionado y habiendo dado ya principio á la publicacion de los estractos de las sesiones del Congreso Argentino desde la Asamblea Constituyente de 1813 hasta 1820, debo tener la proteccion de V. H. para llevar á cabo un pensamiento que tan provechoso ha de ser para aprender en sus fuentes la historia de la primera época de este país.

El trabajo que me propongo llevar á efecto contando con la ilustrada cooperacion de V. H. fué en gran parte redactado por el eminente patriota Fray Cayetano Rodriguez cuya competencia y servicios prestados á la causa de la Independencia de estos pueblos son por todos conocidos.

V. H. comprenderá toda la utilidad del pensamiento que me propongo realizar. Deseo al practicar este trabajo incluir en él las Actas secretas del Congreso reunido en Tucuman el año 16 que existen en el Archivo de esa H. Cámara, y las cuales por resolucion de la misma se ha mandado reservar.

V. H. comprenderá que es indispensable para realizar mi trabajo coleccionar los documentos á que me he referido, por lo cual solicito sacar copias de ellos. Debo manifestar á V. H. que si fué oportuna [en] otro tiempo de peligro para la independencia de nuestro país guardar el secreto de esas sesiones, conviene hoy divulgar cual fué el pensamiento que animó á nuestros hombres públicos en esa época en que proclamaba á la faz del mundo la emancipacion de una Nacion y al mismo tiempo que empren dian su árdua organizacion.

Esta es la cooperacion que por ahora solicito de V. H.

Uladislao Frias (hijo).

Sr. Centeno—En el período Legislativo de 1874, á indicacion del Sr. Diputado D. Luis Varela, la Cámara constituyó de su seno una Comision de tres Diputados, compuesta por los Doctores Varela, Wilde y Basavilbaso, encargada de inspeccionar el contenido de ese libro, en el cual parece que están estractados todas las sesiones que tuvieron lugar en el año 16 con motivo de la declaracion de nuestra Independencia.

La Comision, así compuesta, tenia por encargo averiguar el contenido de esos documentos y dar cuenta á la Cámara en sesion secreta. Esta Comision debia ser juramentada de antemano por el señor Presidente para no divulgar el contenido de esos documentos; pero aún cuando se contistuyó no dió cuenta mas tarde de su cometido.

El libro se encuentra sellado y lacrado en la Secretaria y, como se comprende, señor Presidente, este asunto no puede ir á la Comision de Peticiones; pero hay necesidad de revisar esos documentos, yo haria mocion para que la Cámara constituyera una Comision Especial nombrada en la misma forma de la que acabo de indicar, con el objeto de averiguar el contenido de esos documentos y de que nos dé cuenta en una sesion secreta.

A mi juicio, señor Presidente, es necesario que la Cámara conozca lo que esos documentos contienen, es necesario dar una resolucion, puesto, que como decia el señor Senador Vidal, puede desprenderse de esos documentos algun dato que sea de importancia para el país.

Por estas razones, recordando aquel antecedente de la resolucion de la Cámara nombrando una Comision con este objeto, y no existiendo hoy los Diputados que fueron nombrados, pediria que se repitiera la resolucion de aquella Cámara para que se designen otros Diputados que nos presenten su dictámen en una sesion secreta.

(Apoyado.)

Sr. Molina Arrotea—Estoy enteramente conforme con la idea que ha emitido el señor Diputado; pero creo que no debe limitarse las atribuciones de esa Comision al solo efecto de informar á la Cámara en sesion secreta sobre el contenido de esos documentos que indudablemente tiene grande importancia, puesto que, se vinculan con altos acontecimientos de nuestra historia patria.

Creo que seria conveniente autorizar á esa Comision á que se espidiera sobre la conveniencia ó inconveniencia de poner á disposicion de este caballero estas actas para realizar la obra patriótica que trata de llevar á cabo.

Si el señor Diputado Centeno no tiene inconveniente, yo pediria se votara la mocion en este sentido.

Sr. Centeno—No tengo inconveniente, señor Diputado.

Como habia indicado, la Comision anterior tenia los objetos que ha indicado el señor Diputado Molina Arrotea; ella fué nombrada con todas las formalidades, y juramentadas por que se trataba de revisar documentos históricos de grande importancia.

Pediria, pues, se nombrara esta Comision en la forma y con las atribuciones que ha indicado.

Sr. Presidente—¿Esta Comision será nombrada por la Cámara?

Señores Centeno y Molina Arrotea—Bastaria que la nombrara el señor Presidente.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion en el sentido que se han indicado.

Se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Compondrán esta Comision, los señores doctores Centeno, Molina Arrotea y Canard.

No sé si en seguida tendrán que prestar juramento.

Sr. Centeno—Esa es la práctica.

Sr. Presidente—Tengan la bondad los señores nombrados pasar á prestar juramento.

Lo hacen.

En seguida se dá cuenta de los asuntos entrados que van á continuacion:—

El Senado comunica haber sancionado definitivamente el proyecto de ley sobre deudores de Contribucion Directa. (Al archivo)

—

El Sr. Diputado Don Eduardo Murphy pide licencia para faltar á las sesiones. (Se le acuerda)

—

El Sr. Diputado Don Gregorio Casal hace igual pedido. (Tamdien se le acuerda).

Se dá lectura al siguiente proyecto de ley:—

El Senado y Cámara de Diputados—

Art. 1º Autorizase al P. E. para la construccion de las siguientes lineas telegráficas de Ayacucho al pueblo Necochea con oficina en San José de Balcarce y Loberia; 2ª de San José de Balcarce al pueblo del Plata en el partido Puirredon.

Art. 2º Déjase sin efecto la construccion de la 3ª linea telegráfica ordenada por ley de 27 de Diciembre de 1875.

Art. 3º Son aplicables á las lineas mandadas construir por éste, los articulos 3º, 4º y 5º de la ley á que se refiere el artículo anterior.

4º Los gastos que demande la ejecucion de la presente ley será cubierta con los fondos indicados en la ley citada y si estuvieran agotados, se cubrirá de de rentas generales.

Art. 5º Comuníquese.

Santiago Luro — B. Canard — E. Recabarren.

Sr. Luro—La ley de 27 de Diciembre del 75, dispuso la construccion de una red telegráfica compuesta de 12 lineas, y entre esas se establecia una linea que, partiendo del pueblo de Dolores uniese los partidos del Vecino, Monsalvs, Tuyú y Mar Chipuita en el punto «Laguna de los Padres».

En la época en que se dictó esa ley, no estaban todavia creados, ó mandados crear los pueblos San José de Bal-

carse, ni Mar del Plata en el partido General Puyredon. Tampoco estaba mandado crear el pueblo que debia ser cabeza del partido de Necochea.

El pueblo San José de Balcarce y General Puyrredon, tienen mas ó ménos tres ó cuatro años de existencia y son pueblos florecientes que cuenta cada uno con 1,500 ó 2,000 habitantes.

Si en la época recordada de la citada ley, este pueblo hubiera existido como cabeza de partido en que está, indudablemente la ley lo hubiese favorecido con la red telegráfica que se mandó crear.

Esa linea telegráfica Sr. Presidente, se estiende hasta el pueblo de Ayacucho y por la parte de la costa hasta el pueblo de Ajó. De manera que hay cinco ó seis partidos de campaña que estan escluidos de los beneficios que reporta el vecindario con la comunicacion telegráfica.

No se ha dispuesto de los fondos necesarios para la construccion de esa linea, porque ella no se ha construido, y porque hasta cierto punto, los partidos del Tandil y Monsalvo están en comunicacion telegráfica con la Ciudad de Buenos Aires por la linea del Ferro-Carril del Sud que, con la reduccion de su tarifa á la par de las del Telégrafo del Estado, hace innecesaria la construccion de la linea que se mandó construir por la ley que he recordado, y en todo caso seria mucho mas ventajoso para el Erario Público prolongar hasta el partido del Tuyú, la linea de Ajó en una estension de ocho leguas, poniendo estos partidos en comunicacion con los otros.

Si, como es posible, se llevase a cabo la espropiacion del ferro-carril del Sud, el telégrafo que sirve de comunicacion á esta linea vendria á ser propiedad del Estado, y en tal caso la simple prolongacion de seis leguas lo pondria en comunicacion con los pueblos de Maipú, cabeza del partido de Monsalvo, y con el partido de la Mar Chiquita; y tendriamos que, con escepcion del partido de los Tres Arroyos, que actualmente no tiene mas linea de comunicacion que la que pasa por el puente denominado «Fuerte Argentino» que se dirije á Bahia Blanca, todos los partidos del Sud de la Provincia, vendrian á quedar en comunicacion.

Si se quiere establecer cabeza de partido el pueblo de Tres Arroyos, bastará prolongar la linea telegráfica hasta el punto designado cabeza de partido y así tendremos la campaña del Sud en entera comunicacion por una red telegráfica, así como lo está la campaña del Norte.

Si bien es cierto que allí está mas subdividida la propiedad, y por consiguiente mas poblada, tambien es cierto que la campaña del Sud se está poblando diariamente y cuenta con inmensas cantidades de ganados que se mantienen en esos territorios tan valiosos para el Erario público por las entradas que tiene por Contribucion Directa.

En este sentido, señor Presidente, he creido deber presentar este proyecto, tanto mas, cuanto que él no viene á modificar sino simplemente los términos de aquella ley, que no puede decirse que son inconvenientes, pero, cuando menos, son hasta cierto punto inútiles.

Creo que estas breves reflecciones habian llevado el convencimiento de mis honorables colegas sobre la conveniencia de este proyecto y pido su apoyo para que pase á la Comision respectiva.

(Apoyado.)

(A la Comision de O. P.)

En seguida se dá cuenta de una nota de don Lino de la Torre, Comisario de la Cámara, pidiendo una declaracion sobre si era ó no empleado de la misma.

(A la Comision de Presupuesto.)

Sr. Presidente—No habiéndo mas asuntos entrados se vá á pasar á la órden del dia.

Sr. Presidente—Se va á proceder al nombramiento de la comision de cuentas, votando nominalmente los señores Diputados.

Se procede á la votacion y resulta el señor Perez Millan con 40 votos y los señores Chaves, Luro y Ramos Mejia con un voto, quedando nombrado el ser Perez Millan.

Sr. Presidente—Se va á nombrar el otro miembro que ha de constituir la comision.

Así se hace, obteniendo el Dr. B Chaves 26 votos, los señores Ramos Mejia y Castro seis votos y el señor Tulio Mendez cuatro.

Sr. Presidente—El Dr. D. Benjamin Chaves queda nombrado miembro de la Comision de cuentas.

Se va á pasar á la designacion del tercer miembro.

Se vuelve á votar y resultan con 16 votos el señor Tulio Mendez, con 11 el señor Fonrouge, con dos el señor Heredia y con un voto el señor Victorica, quedando nombrado el señor Diputado D. Tulio Mendez.

Se procede á hacer el sorteo para formar el jurado que debe entender en el enjuicimiento de los magistrados y salieron los señores que siguen:

TITULARES:

Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Francisco Almeyra.
« « Emilio Viale.
« « Enrique A. de Salterain.
« « Manuel Riera.
« « Benjamin Canard.

SUPLENTES:

« « Julio Fonrouge.
« « Benjamin Chaves.
« « Santiago Luro.
« « Andrónico Castro.
« « Cárlos Molina Arrotea.
« « Alberto Ugalde.
« « Salvador J. Socas.

Sr. Presidente—Voy á poner en conocimiento de la Cámara los nombramientos que he hecho de los señores Diputados que han de componer las comisiones.

NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

Doctor Don Dámaso Centeno
» » Aditardo Heredia
» » José Francisco Lopez
» » Cárlos Molina Arrotea
» » Luis Tamini

LEGISLACION

Doctor Don Emilio Viale
» » Enrique A. de Salterain
» » Ernesto Pellegrini
» » Angel M. Mendez
» » Torcuato Zubiria

PETICIONES

Don Luis Andrade
Doctor » Benjamin Canard
» » Andrónico Castro
» Mateo Victorica
» Eduardo Recabarren

HACIENDA

Doctor Don Santiago Luro
» Francisco Halbach
» » Manuel Riera
» Manuel Romero
» Reinaldo Otero

PRESUPUESTO

Don Antonio Carboni
Doctor » Alberto Ugalde
» » G. Lársen del Castaño
» » J. Fonrouge
» Gregorio J. Casal

Sr. Presidente — Antes de terminar voy á hacer presente que en la Biblioteca se han hecho algunos gastos de poca importancia, pero que eran muy exigidos para el buen servicio de ella.

Apenas habia una simple anotacion; asi es que he confiado á una persona adecuada ese trabajo, y vengo á solicitar de la Cámara la autorizacion para abonarlo.

Sr. Carboni—¿A cuanto asciende?

Sr. Presidente — ¿A unos cinco mil pesos.

Sr. Carboni—Me parece que seria motivo de un simple proyecto de resolucion.

¿Hay fondos en Secretaria?

Sr. Presidente—Si, señor.

Sr. Carboni—Entonces, es una simple autorizacion al Presidente para tomar esa cantidad. Asi, hago mocion para que la Cámara autorice al señor Presidente, á fin de que pueda invertir de fondos de Secretaria para hacer el gasto que ha indicado.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, se vá á votar si se me autoriza para pagar los gastos hechos en la Biblioteca de la Cámara, que ascienden á la cantidad de cinco mil pesos.

Se votó y resultó afirmativa.

Sr. Carboni—Voy á hacer mocion para que se autorice al señor Presidente para que haga publicar las sesiones en un diario de circulacion, y al mismo tiempo para que la Cámara lo autorice tambien á que se suscriba á un número de ejemplares dados, á fin de que pueda repartirse un número á cada Senador y otro á cada Diputado.

Sr. Victorica—¿Para que se va á pasar un número á cada Senador?

Sr. Carboni—Ha sido de práctica siempre que se han publicado las sesiones, la Cámara de Diputados la ha enviado al Senado, y el Senado ha hecho otro tanto. De esa manera, la Cámara tiene conocimiento de los proyectos que se inician allí, y el Senado tiene conocimiento de los proyectos que se inician y se discuten en esta.

Hago, pues, mocion para que se autorice al Sr. Presidente á hacer publicar las sesiones en un diario de circulacion y á suscribirse á sesenta y cinco ejemplares.

(Apoyado.)

Sr. Lársen—Ante que se vote, quiero hacer observar al señor Diputado Carboni, que el número de setenta y cinco es justamente la cantidad de Senadores y Diputados que hay, y que debia la Cámara suscribirse por lo menos á cien para que queden algunos en Secretaria.

Sr. Carboni—Yo no tengo inconveniente en aceptar la indicacion, pero me parece que ochenta ejemplares son suficientes.

Sr. Lársen del Castaño—Esta bien.

Sr. Presidente—Se vá á votar si la Cámara manda publicar sus sesiones en un diario, del cual se tomarán ochenta ejemplares, autarizando al Presidente para elegir ese diario.

Sr. Jorge—Deseo hacer una aclaracion. ¿Va á sacarse primero á licitacion?

Sr. Carboni—No se ha establecido la forma.

Sr. Jorge—Podria agregarse á la mocion del señor Diputado Carboni, que se hiciera por licitacion.

Sr. Carboni—Mi mocion ha sido únicamente para que se autorice al señor Presidente para hacer la publicacion.

Sr. Jorge—Yo pido entonces que esto se haga por licitacion.

Sr. Carboni — El señor Diputado podria hacer mocion en ese sentido.

Sr. Jorge—Para evitar otra mocion es que le proponia aceptara el agregado.

Sr. Carboni—Es que no lo acepto.

Sr. Jorge — Perfectamente: debiera haber empezado por contestar eso.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion propuesta por el señor Diputado Carboni.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Ahora se vá á votar el agregado propuesto por el Sr. Diputado Jorge.

Sr. Carboni—Esa mocion no ha sido apoyada.

Varios señores Diputados — Apoyado.

Sr. Socas — Yo la apoyo. La mocion que se hace es para que el Sr. Presidente llame á licitacion, como se ha hecho siempre.

Sr. Carboni—Nunca se ha hecho una mocion semejante.

Sr. Socas — Sin embargo, ahora se hace.

Sr. Carboni — Siempre se ha dejado esto á la discrecion del Sr. Presidente, pues como es de suponer él acepta la proposicion que sea mas conveniente.

Sr. Fonrouge — La práctica que ha observado siempre la Cámara al autorizar a Sr. Presidente á hacer estas publicaciones, establece un precedente que deberia tenerse tambien presente en en este caso. Siempre que se ha autorizado el gasto para esta clase de publicaciones, el Presidente ha llamado á licitacion.

No habiendo ninguna sancion de la Cámara que disponga lo contrario, debe observarse la práctica establecida, por lo que creo inútil votar la última mocion.

Sr. Presidente—Sin embargo, como está apoyada se va á votar.

Sr. Jorge—Si se ha de seguir la práctica, no tengo inconveniente en que no se vote; pero como era una mocion aislada la del señor Diputado Carboni, queria aclararla.

Sr. Presidente—¿Entonces la retira?

Sr. Jorge—No puedo retirarla porque ha sido apoyada.

Sr. Presidente—Se va á votar si para la publicacion que ha de hacerse de las sesiones se llama á licitacion.

Pido la palabra.

Sr. Castro—Me parece estraño el procedimiento de llamar á licitacion, cuando se trata de un asunto tan insignificante. Las licitaciones se hacen regularmente cuando esceden de cierta suma; pero cuando son insignificantes parece que el Presidente de la Cámara tiene bastante autoridad para hacerlo por sí, sin necesidad de un procedimiento tan moroso.

En el Gobierno Nacional se llama á licitacion cuando la cantidad pasa de mil patacones; pero como ahora se trata de un gasto insignificante, cual es la suscricion á ochenta ejemplares de un diario, no veo razon alguna para proceder con tantas formalidades.

Y por otra parte ¿sabemos acaso á donde va á hacerse la publicacion de las sesiones? Antes que vaya á hacerse esa publicacion en un abismo, quiero que sea en un diario que diga la verdad, para saber lo que ha pasado en la Cámara, y no en uno que diga todo lo contrario de lo que ha ocurrido.

Aqui hemos tenido crónicas parlamentarias que daban cuenta de todo ménos de lo que se decia en la Cámara, si á esto se agrega la difamacion y la falta de respeto á sus Diputados, violando el principio de sus inmunidades, creo que no se vacilará en que se designe el diario que el Sr. Presidente juzgue mas conveniente.

Sr. Jorge—No es insignificante la suma: la publicacion de las sesiones cuesta catorce ó quince mil pesos mensuales. Pero aun cuando no fuera así, eso no querria decir que no debiera sacarse á licitacion.

Decia tambien el Sr. Diputado que hay errores en la publicacion. Será culpa del dario que la hace, porque los taquígrafos toman bien los discursos.

Sea cual fuere el diario que haga la publicacion, no ha de alterar los discursos de ningun señor Diputado.

Por estas razones insisto en mi mocion.

Sr. Castro—Yo insisto en lo contrario, porque creo que solo debe sacarse á licitacion cuando se trata de una suma considerable.

Sr. Carboni—Yo voy á votar en contra de la mocion que ha hecho el señor Diputado Jorge; creo que en los términos en que la formula, el diario que hiciera este servicio no publicaria sinó los 100 ó 200 ejemplares que tomase la Legislatura, nada mas.

Como esto no llenaria el objeto, habia propuesto que el Presidente contratase la publicacion, á fin de que se hiciera en un diario de los que más circularan, y no en uno que seria diario, talvez, por tener la publicacion de las sesiones.

Por esto insisto en mi mocion y pido á la Cámara rechace la del señor Diputado Jorge, por inconveniente.

Sr. Jorge — Y yo pido que la apoye por conveniente.

Sr. Castro—Yo pregunto si seria honroso para la Cámara, que se hiciera la publicacion de las sesiones de la Legislatura, en un papel que fuera mas un libelo que un diario. Seria una vergüenza; y como el objeto es hacer conocer al público la labor de los miembros de la Cámara, es que hacia mocion para que se autorizase al señor Presidente á contratar con un diario de circulacion y espectabilidad por las opiniones que tenga el que lo escribe.

Sr. Jorge—Las palabras del señor Diputado no son una argumentacion, por eso no las contesto.

Sr. Fonrouge—La cuestion en el terreno que la está colocando el señor Diputado Castro, me parece ahora mucho mas difícil. Yo no sé si la Cámara está dispuesta á delegar en el Presidente el derecho de elegir el diario en que se han de hacer las publicaciones. Es un acto de confianza indudablemente, pero hay actos que una corporacion como ésta no puede ejercitar, sin renunciar á derechos que le son inherentes.

De manera que la cuestion queda reducida á esto: ó la Cámara designa el periódico, ó el Presidente saca á licitacion la publicacion.

En el primer caso, si la eleccion fuese mala, el Presidente cargaria con la responsabilidad; en el segundo, los Diputados que quieren que se haga en esa forma asumirian la responsabilidad.

Me pareceque lo conveniente para todos es que se saque á licitacion como se ha hecho siempre y como ha sido la práctica.

Sr. Luro—Las observaciones hechas por el señor Diputado Castro, me inclinan á hacer una pequeña indicacion al señor Diputado Jorge, autor de esta mocion, que creo consultará todo.

En la práctica se vé que no siempre se acepta una licitacion aun cuando ella paresca la más ventajosa, porque hay razones de otro órden que impiden su aceptacion. Podria suceder lo que decia el señor Diputado Carboni, que el diario de ménos circulacion fuera el que obtuviese en licitacion la publicacion de estas sesiones. Entónces no se habria llenado el objeto indicado: dar á conocer, al pueblo á quien la Cámara representa, la manera como desempeñan su mandato los Diputados que ha elegido.

A mi juicio se obviaria el inconveniente autorizando al Presidente á sacar á licitacion, ya que es la práctica, y al mismo tiempo autorizarlo para no aceptar sinó aquella que á su juicio fuera mas conveniente.

De esta manera quedaria en manos del señor Presidente la responsabilidad de la eleccion que hiciera.

Por lo demás, si el señor Diputado Carboni hubiera propuesto su mocion en los términos en que lo hace el señor Diputado Fonrouge, que la Cámara nombre el periódico, yo la hubiera aceptado; pero ya está votado y creo que no debemos volver sobre eso.

Sr. Carboni—Nunca se ha hecho eso.

Sr. Luro—Rogaria al señor Diputado Jorge que aceptase esta modificacion.

Sr. Jorge—No tengo inconveniente en aceptarla.

Sr. Victorica—Pediria al señor Diputado Luro ampliase su mocion, y que en vez de que la Cámara determinase el Diario, se llamase á licitacion á todos aquellos que se encontrasen en idénticas condiciones.

Sr. Luro—Ya hay una mocion aceptada por la Cámara, que es la publicacion de las sesiones en un diario de circulacion.

Sr. Carboni—Yo apoyo la mocion del señor Diputado Luro.

Sr. Luro—En ese caso no puede volverse á votar la indicacion del señor Diputado Fonrouge, que importa la reconsideracion de este asunto, sin votar la reconsideracion misma.

Todas las dificultades se obviarian con la aceptacion de la mocion que se ha hecho.

Sr. Presidente—Se vá votar la mocion del Sr. Diputado Jorge, con la modificacion introducida por el Sr. Diputado Luro: si se saca á licitacion, autorizando al Presidente para que acepte la propuesta mas conveniente, aun cuando no sea la de menor precio.

Sr. Carboni — ¿La negativa en este caso importaria que el Sr. Presidente estaba autorizado á tratar y elegir el diario que le pareciese mas conveniente para la publicacion de las sesiones?

Sr. Victorica—Yo creo que seria ilusoria entónces esta mocion por la que se deja al Presidente el derecho de aceptar ó rechazar la licitacion.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Diputado Jorge, para que se saque á licitacion, con la modificacion introducida por el señor Diputado Luro facultando al Presidente para aceptar la mas conveniente.

Sr. Luro—¿Me permite? ¿Entónces viene á quedar la responsabilidad de la eleccion en el señor Presidente?

Sr. Victorica—No debe quedar la responsabilidad al Presidente, debe ser la Cámara solamente la responsable.

Sr. Presidente—Se va á votar si se saca á licitacion la publicacion de las sesiones.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Victorica—Qué conclusion es la que ha habido con esta votacion?

Sr. Lársen del Castaño—Queda subsistente la mocion del señor Diputado Carboni, que fué aceptada por la Cámara. La modificacion ha sido rechazada.

Sr. Luro—Pido la palabra para hacer una indicacion.

Existe en la cartera de la Comision de Legislacion un proyecto que habia sido despachado por la Comision anterior, y que debia tratarse en las sesiones estraordinarias,—es el proyecto relativo á la provision de fondos para la formacion del pueblo Necochea en el partido del mismo nombre. Me permitiria rogar á los señores miembros de la Comision que se espidieran, si fuese posible, para la próxima sesion.

Sr. Molina Arrotea—No hay comision.

Sr. Luro—Han sido nombradas por el señor Presidente.

Sr. Presidente—Estan nombradas todas las Comisiones.

Sr. Luro—Entonces hay Comision.

Sr. Molina Arrotea—No están constituidas.

Sr. Luro—Se constituirán y entonces la Comision de Legislacion podrá espedirse.

Sr. Presidente—Queda notificada la Comision. Habiéndo terminado la órden del dia se levanta la sesion.

Así se hace, siendo las 3 y 45 p. m

DIVERSIONES

Opera—Empresa á Ferrari,—para el viérnes 20 de Mayo de 1881, funcion extraordinaria á beneficio del primer actor jóven señor Alessandro Marchetti, por la primera vez se representará el célebre drama en el Prólogo en tres actos, titulado: SPERONI D'ORO. (Las espuelas de Oro)

Skating Rink—Funcion de patines todos los dias. entrada de dia 5 ps id de noche 10, alquiler de patines 10.

Theatre des Varietes—Compagnie lyrique et dramatique française, Vendredi 20 Mai 1881, le plus grand succès du jour DIVORÇONS, comedie en trois actes de Victorien Sardou, «Croque-Poule», comedie en 1 acte du Théatre des Varietes, à 8 h. 1/2 précises.

Politeama Argentino.—Empresa A. Moreno y Ca. Viérnes 20 de Mayo de 1881 2ª funcion de la compañia dramática italiana Teodoro Cuniberti y Ca. primera parte «Lucrecia Borgia» Scherzo comico en 1 acto, segunda parte «Goldoni Bambino» comedia en tres actos y un prólogo por Eugenio Zorzi escrita espresamente para la célebre pequeña actriz, Gemma Cuniberti, concluirá la funcion con la chistosa peti pieza. «Una Tazza di The.»

Teatro Alegria-Compañia lírico dramático, española (zarzuela) debut de la 1ª tiple para el Sábado 21 de Mayo de Mayo con la zarzuele de espectáculo en 3 actos, música del maestro Gaztanbide, titulada CATALINA á las 8.

Teatro de la Opera—Empresa á Ferrari-Real Compañia Dramática Italiana dirigida por el comendador ALAMANDO MORELLI—Viérnes 20 de Mayo de 1881 funcion extradinaria á beneficio del primer actor jóven señor Alessandro Marchetti—Por la primera vez el célebre drama en 1 Prólogo y tres actos, Speroni D'oro (las espuelas de oro)—Mastro Antonio concluirá la funcion con la peti pieza, FILOMENO—

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6
Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

Nueva fotografia

En la calle de Bolivar número 59, acaban de establecer una fotografia los señores Guerra y Cella.

Cuentan con todos los aparatos y útiles mas perfeccionados, con los cuales pueden hacer las mas ricas fotografias. 1p

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

Muebles! Muebles!

MUCHA ATENCION

En la calle de 25 de Mayo número 120, entre las de Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso pueda pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen a contado.

A. BELLEZZA
FABRICANTE
DE
INSTRUMENTOS de CIRUGIA
Y
APARATOS ORTOPEDICOS
261, SUIPACHA, 261

Esta casa la sola premiada con medalla de plata en la última exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomienda mucho á los *herniosos*, un *braguero coloiforme y presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economia.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para ankilosis, coxalgia, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas humbelicales, hipogastricas abdominales, medias elásticas, corsées para niñas, pesarios, etc. etc. —261 Suipacha 261, entre Corrientes y Gener. Lavalle. 514 al m. d

AVISOS

Por el presente se hace saber á don Octavio Gonzalez la resolucion recaida en la demanda que por cobro de un pagaré le ha entablado don Cárlos A. Dorr. «Buenos Aires, Marzo 7 de 1881—Trayendo aparejada ejecucion el documento en que el actor funda su accion, intímese á don Octavio Gonzalez el pago dentro del tercero dia de la suma de setecientos pesos m|c. bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, é ignorándose el domicilio del demandado, hágase saber esta resolucion por edictos, advirtiéndose que si dentro de diez dias no se presenta por si ó por apoderado á estar á derecho en esta demanda será declarado rebelde. Háganse publicaciones en los periódicos «Demócrata» y «Nacional.—*Felipe Becher*.—Juez de Paz de Monserrat. 632 m20 23

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias a contar desde la fecha, a don Ignacio Planes, para que comparezca a constituir domicilio legal y a contestar la demanda de terceria de dominio que le ha entablado doña Isidora Linda, en el juicio ejecutivo seguido por él contra don Félix Borcetti, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881.—*Manuel Arechávala*, Juez de Paz. 619 m20 25

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo*. 620 m20 120

Mata - Peste

DAWNEY Y Ca.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
237 m24 perm.

TERESA MERALDI

PROFESORA

Calle de Lima 315 1/2 Entre Méjico y Chile

Calle de Lima 315 1/2 Entre Méjico y Chile

TERESA MERALDI, profesora de magnetismo, de música vocal é instrumental, y de declamacion y mimica, enseña á magnetizar y desmanetizar teórica y practicamente, en cinco lecciones, á precios muy módicos. Tiene su estudio en la calle

LIMA 315 1/2
Entre Méjico y Chile en Buenos Aires
616 m17 31

Bonos Comerciales con 9% de interés anual

SI Vd. NECESITA DINERO
SOBRE PAGARÉS
Valores nacionales y estrangeros
BONOS DE TESORERIA
Documentos de Aduana, etc., etc., como tambien sobre mercancías de todas clases,
Dirijase los dias hábiles desde las 9 a.m. hasta las 6 p.m. y los Domingos y dias de fiesta hasta las 11 de la mañana,
Á LA ADMINISTRACION DE LOS
CUPONES COMERCIALES
176—MAIPU—176
VENTA DE LIBRETAS
De diez Cupones Comerciales á 5 $ m|c, dando derecho á una rebaja de 5% sobre toda compra hecha en una casa mencionada en la libreta.
GIROS SOBRE EUROPA
BONOS COMERCIALES
que rindan un 9% de interés anual.

582 m6 perm.

¡BARNIZ!

FABRICA
1038-Rivadavia-1038
DEPÓSITO
380 — CANGALLO — 380
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage		Galon	120 $ m|c.	
Id	Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id	Banco de id	»	80	»
Id	Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendrán el mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, &c.

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038 — BUENOS AIRES
991 a12 perm.

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL Dr. PIERCE

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros**, y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel**, y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los Diviesos, Carbuncles, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Reboses de Poilis**. En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion**, ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes la proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. N all perm.

/ERSION
A TODOS!
estaurant del Siglo XIX
COS AMUEBLADOS!
NCHA de PELOTA
n Café Concert !!!
juegos de ajedrez, naipes, do-, etc.
322-Belgrano-229
Comidas riquísimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

Aviso Oficial

Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4°.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaria General de Guerra.—Mayo 12 de 1881.

609 m13 j12. *El Comisario General.*

VERDADERA
ECONOMIA
De las familias
En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de C. Begnó—Maipú 504, entre Cuyo y Corrientes.
NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

VAPORES Y MENSAGERIAS

R. Piaggio & F.
LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS
Del grandioso y rápido vapor
UMBERTO I
Capitan MERLANI
De 6000 toneladas y 4000 caballos de fuerza—Saldrá directamente—para
Barcelona,
Marsella, y
Génova.
El 28 de Mayo
Por mas informes á su consignatario
ERNESTO PIAGGIO.
perm.] 25 DE MAYO 192.

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO
Salidas
CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE
Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.
PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.
Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.
CARRERA DEL PARANÁ
En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.
SALIDAS
Los Martes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.
Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.
Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.
LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES
De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.
La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.
PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
[illegible] perm.

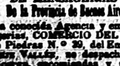

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires
Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don Jesus Vallés, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes: *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario, Carmen, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto, Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Chacabuco, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*
Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES
NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 m19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se hace saber á don Santiago Carbone la resolucion recaida en la demanda que le sigue Agustin Melo por cobro de pesos «Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.—Agréguense los periódicos y no habiendo opuesto escepcion en el término legal, llévese adelante la ejecucion hasta hacerse trance y remate y líbrese oficio al Ministerio de Hacienda á fin de que se haga entregar al señor Melo el dinero embargado y hagan saber esta resolucion por edictos, los que se publicarán por el término de tres dias en los periódicos «El Demócrata» y «El Nacional».

F. Becher.
Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat.

617 m18 20. Calle Moreno 843.

JUZGADO DE PAZ DE MONSERRAT
Calle de Moreno 843

Por el presente, se hace saber á doña Dolores Toledo, que si dentro de cinco dias no se presenta á pagar los alquileres que adeuda á doña Antonia Boracer y retirar los muebles que ha dejado abandonados en la casa calle Venezuela 540, serán vendidos en subasta pública para con su importe hacerse pago doña Dolores Boracer de los alquileres que le adeuda, y hágase saber esta resolucion por edictos, los que deberán publicarse en los diarios «El Demócrata» y «El Nacional».—Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.—*Felipe Becker*, Juez de Paz. 613 m17 21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones*, Defensa número 86, tercer patio. 587 m8 j8

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Anastasio Baca; para que en dicho término, comparezcan á este Juzgado de Paz, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar por derecho.—San José de Balcarce, Abril 13 de 1881.

Vicente Varela.
556 a19 m18 Juez sustituto.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarlo el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silveyra Leanes que en la demanda que le sigue Don José Bensaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado á resuelto con esta fecha declararle rebelde. Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F. Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por medio del presente á don Estéban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.

Juan Rodriguez,
m6 j6. Secretario.

REMATES

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1647 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 273 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de fuertes 1920.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 353.

624 m20 j3

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa calle de Temple número 916, en terreno de 10 varas de frente por 45 de fondo, con 4 piezas, cocina, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1200 concedido sobre dicha propiedad á don Pedro Pasta, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estableció el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 1120 segun la tabla de amortizacion série, debe ademas 140 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de $f. 1260.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 80.

623 m20 j3.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio en la casa del Banco á las 2 1/2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Tordillo» entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad á don Daniel Iparquengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,038 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 930.

622 m20 jn3

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

De una hermosa y nueva barraca con dos casas altas de habitacion—Calle Buen Orden números 903 á 905—A una cuadra del Mercado Constitucion—Base para la venta 500,000 pesos moneda corriente.

El LUNES 30 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de quinientos mil pesos moneda corriente, de la importante propiedad arriba designada, construida en terreno de 33 varas de frente á la calle Buen Orden por 70 varas de fondo.

La parte baja la constituye una cómoda Barraca para frutos del pais, con espaciosos depósitos y demas accesorios, una prensa completa para enfardelar, pescante y tramway interior empalmado con las lineas que tocan en todos los puntos de embarque.

Los altos componen dos casas de habitacion, con ocho piezas, aguas corrientes y demás oficinas necesarias:—El frente de la parte baja casi todo forrado en mármol y tiene dos almacenes y tiendas con cuatro puertas á la calle. — Todo el edificio es de moderna construccion y arquitectura, sólidamente edificada con los mejores materiales:—Produce hoy 5,750 $ mensuales por contrato que vence este año.

La venta tendrá lugar en la misma Barraca el dia y hora designado.

La importancia de esta propiedad resalta por su inmediacion al Mercado de frutos del pais, llamado Plaza Constitucion, á la vez que á la Estacion principal del gran Ferro-Carril del Sud y su ubicacion en una de las mas importantes calles de entrada de la Campaña, por donde se opera un gran movimiento mercantil de gran importancia.

Esta propiedad se rematará, bajo la base anunciada para cubrir un crédito que reconoce á favor del Banco.

Los rematadores exijiran al comprador la entrega de 2,000 pesos fuertes, en garantia, antes de firmar el Boleto.

618 m19 30.

Julian Martinez y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Garantia núm. 241 en terreno de 9 1/2 varas de frente por 43 3/4 varas de fondo, con martillo á su favor costado Norte, que empieza á las 40 varas de la linea de la calle hácia al fondo y sigue asi hasta el fondo con 7 piezas bajas, 2 altas cocina etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 2300 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta, será de pfs. 2615.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs 200.

625 m20 j3

Frank Livingstone

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco á las dos en punto por órden del Establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras en terreno de 34 metros, á 60 centimetros de frente, por 41 metro, 50 centimetros de fondo, con 6 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,740 segun la tabla de amortizacion série B. debe ademas 380 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 2,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 260.

621 m20 j3.

Baltazar Moreno

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es párte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte, su terreno consta de 25 varas de frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 céntimetros y en el costado S E 108 varas 60 centimetros teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la linea de la calle hácia el fondo, se compone de 10 varas de frente al N, E, hasta la via férrea sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centésimos, con tres piezas etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,500 concedido sobre dicha propiedad á don Agustin Patti quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art, 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,370 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas pfs. 125 de anualidades atrazadas multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfs. 1495.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fts. 130.

631 m 20 j2

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 36 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la linea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestíbulo etc., y el segundo piso alto el mismo número de piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,000 concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pesos fuertes 10,470.

El comprador no podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 608.

630 m20 j2.

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de San Vicente, calle Pezoa núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1000 concedidos sobre dicha propiedad á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 782 segun la tabl de amortizacion série C. debe ademas pfs. 408 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 218

629 m20 j2

Julio Vedia

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia partido de Monsalvo, con una area de 5,856,500 varas cuadradas, ó sean 700 cuadras cuadradas y 16,000 varas de otra Linda por el Norte con doña Elena y D. Ernesto Madero, por el Sud con Barrio nuevo y Tomasa Manille, por el Este con Augusto Grobly, y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 5,635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 690 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6,325.

El comprador podrá seguir con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 335.

628 m20 j2.

Costa y Landivar

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle 25 de Mayo, la primera en la manzana 52 con 29 1/2 varas de frente por 50 id de fondo, y las otras dos en la manzana 20 construidas sobre una área de 50 varas de frente por 70 id de fondo formando esquina. La primera tiene 8 piezas, cochera, caballeriza etc, y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 4000 concedido sobre dicha propiedad á don Anastacio C. Marquez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto e en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 3732 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base será de $f 4510

El comprar podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 268.

627 m20 2.

Alberto Halbach

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 4 de Junio en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directoris del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de San Fernando formando esquina á las calles 3 de Febrero y General Alvear, en terreno de 50 varas de frente por igual fondo, con nueve piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad á don Lorenzo Justiniano Doyhenard quien no habia cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3.732 $f. segun tabla de amortizacion série A Debe además 468 $f. de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 4,200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f 268.

626 20 j4.

Lagos y Sahores

BANCO HIPOTECAAIO

El Viérnes 27 de Mayo, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el partido San José de Flores, á una y media cuadra al Sur de la estacion del Sur de la estacion Almagro calle sin nombre entre las de Rivadavia y Victoria, con 25 varas de frente al Este por 135 varas de fondo. Linda al frente con don M. Billinghurt, a fondo con don Agustin Amespil, al norte testamentaria de Lugro y al Sud don Leonardo Rodriguez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 concedido sobre dicha propiedad a don Enrique Urien quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 4692 segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 700 de anualidades atrazadas multas, etc, etc.

La base para la venta será de pfts. 5392.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1308.

597 m11 27

Alberto Halbach

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El SABADO 28 de Mayo, a la 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro América número 84, con 25 varas de frente ó lo demas que resulte entro de muros, por 42 varas de fondo.

El edificio consta de 8 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad a don Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1633 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 360 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pfts. 1890.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 370.

6 2 m.2 28

Octavio de la Barra

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Juéves 19 de Mayo, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de la Ensenada a seis cuadras al O. de la plaza, inmediata al saladero de Beriso: su terreno que son los solares A y C, de la manzana núm. 117 consta de 50 varas de frente por 100 varas de fondo, con lo en ellas edificado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Guillermo Arthur, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será $ diez mil moneda corriente.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 605 m12 19.

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 22 de Mayo, a las 12 del dia, de la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de Ranchos, a tres cuadras al Norte de la Estacion del Ferro-Carril; su terreno es de 140 metros en el frente al N. O., 126 40,100 metros en el frente al N. E., 144 30/100 metros por el S. E. y 116 por el S. O., linda por el N. O. y N. E. calle por medio con don Miguel Batista y don Antenio Centurion, por el S. E. y S. O. tambien calle por medio con la testamentaria de don Juan Almanza y don Cayetano Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Facundo Lopez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base sera de 15,000 pesos m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado. 614 m17 27

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

El VIÉRNES 27 de Mayo, en la casa del Banco, a las 2 p. m., por órden de Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos en la Parroquia de San Cristóbal, el primero con frente a tres calles públicas, con 51 varas de frente al E. y 102 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Gro, por el fondo calle Santa Elena en medio con don Anatalio Brun, por el Norte calle Australia en medio con don Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis Garcia. E segundo terreno con frente tambien a tres calles públicas con 63 varas de frente al Este por 102 1/2 varas de fondo; linda por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Austra ia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sud con don Eduardo Betet.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 7 pesos moneda corriente por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado. 615 m17 27

Pascual Costa

JUDICIAL!

Terreno esquina — Calle Perú y San Juan — Tasacion. pesos moneda corriente 45,925.

Base de la venta— 2/3 partes 30,616 pesos m/c.

EL VIERNES 20 de Mayo á las 4 de la tarde, venderé en remate sobre las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera, y por cuenta de la sucesion de Ruiz, en el juicio seguido por la Municipalidad de la Capital; y con la conformidad del Ministerio de Menores y demás interesados: A saber una fraccion de terreno situado en la esquina de Perú y San Juan cuya area se compone de ocho metros treinta y cinco centimetros frente á la primera calle por veinte y siete metros cincuenta centimetros de fondo ó sea frente á San Juan haciendo una superficie total de 229 metros 62 centimetros.

Inútil es recomendar la posicion escepcional de este lindo terreno, rodeado de vias de tramways, y en uno de los locales mas lindos y de porvenir en la gran capital. Llamo la atencion de pobres y ricos; cualquier edificio que se haga dará una soberbia renta: la oportunidad no puede ser mejor y deberá aprovecharse.

Títulos perfectos pueden informarse los interesados en la oficina del señor Coro do, Defensa 86, 2° patio, ó á mi escritorio Maipú 428, altos.

El comprador está obligado al depósito de pesos 5000 al firmarse el boleto de compra-venta. 553 a19 m20

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El sabado 28 de Mayo, a las 2 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta núms. 329 a 331, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 vs de frente por 70 vs ó todo lo demas que resulte asi de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 8000 concedido sobre dicha propiedad a don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfts. 6518 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 920 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 7,438.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1482.

604 m12 v28.

Baltasar Moreno

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sabado 28 de Mayo de 1881, a las 2 de la tarde por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas cuyo terreno consta de veinte y un metros sesenta y cinco centimetros de frente al Sud, igual á veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con la testamentaria de don Francisco Mendez por el Oeste con el señor don Cayetano Bidologui y por el este con doña Manuela Bastos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Pedro Filleandeau quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts 788 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 182 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 920.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 212.

599 m12 23.

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El sabado 28 de Mayo de 1881, a las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra situado en el partido de las Heras a inmediaciones de la Estacion del ferro carril, cuya area del terreno consta de 350 varas de frente al Sud Este, por 890 varas de fondo, y 810 varas por costado Sud Este, terminando su frente en el fondo con un ancho de 690 vs o que da una area cuadrada de 446,250 vs, dividida esta area en seis chacras; libres de calles. Lindando por el S. O. con don Vicente Villamayor, por el S. O. tambien con mas terreno de la otorgante y por el S. E. con doña Josefa Zamudio de Villamayor.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 1,600 concedido sobre dicha propiedad a doña Casilda Villamayor de Speratti, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe pfts. 1590 segun la tabla de amortizacion série A. Debe, ademas, pfts. 290 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta sera de pfts. 1500.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 810.

600 m12 v28

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Sabado 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul inmediata a la Plaza, calle número 10 cuyo terreno consta de 12 metros 12 centímetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centímetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 2,000 concedido sobre dicha propiedad a don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pftes. 1640 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 260 de anualidades atrazadas y multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes. 1 900.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 360.

601 m12 28.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 20 de Mayo, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Moron, compuesto de cinco manzanas de 10.000 varas cuadradas señalados en el plano bajo los números 14, 15, 19, 20 y 22.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Juan R. Silveyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base será de $ mil m/c., cada manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

607 m13 20.

Por los mismos

De un mercado en Moron, en el centro del pueblo renta segura base bajísima. Por órden del Banco Hipotecario, el viérnes 27 de Mayo a las 2 1/2 p. m. en la casa del Banco procederemos al remate a la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el Pueblo de Moron, en la calle del General Brown, formando esquina a la de Brown, con frente al Oeste y Sud con su terreno propio y los contiguos sobre la misma calle de Brown con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma con una area de 43 metros 30 centimetros de frente al Oeste por 70 metros 14 centimetros de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 concedido sobre la dicha propiedad a con Angel Aguiar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts 9001, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1360 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 10,361.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 2939.

593 m11 v27.

Guillermo Govvland

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 27 de Mayo, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un establecimiento de campo situado en el Partido de Chacabuco con 1500 varas de frente por 3.000 de fondo. Linda al noroeste con don Simon Lamas, al sudoeste con los herederos de don Juan Egaña, al nordeste con el Estado y al sudeste con don Basilio Lozano.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000, concedido sobre dicha propiedad á don Manuel Lozano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 3040 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 480 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 3520.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 960

594 m11 27

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El SABADO 24 de Mayo, a las 12 del dia, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos lotes de terreno, situados en esta ciudad, afuera del Once de Setiembre, señalados con los números 3 y 6 del plano levantado al efecto. El primero, formando esquina a las calles Corrientes y una calle nueva consta de 74 varas 20 céntimos de frente al Este calle sin nombre por 97 varas de fondo calle Corrientes y 60 varas 85 céntimos costado Oeste calle nueva. El segundo lote en la calle nueva entre las de Cuyo y Corrientes, compuesto de 100 varas de frente al Este calle nueva, 150 varas costado Norte, 77 varas al Oeste y 182 varas Sud, lindando por el Este calle nueva en medio con la fraccion antes deslindada y con doña Micaela Cascallares, por el Norte con Figueroa y otro, por el Oeste con terrenos Municipales y por el Sud con doña Dominga y doña Micaela Cascallares.

Esta propiedad, perteneciente a doña Juana Cascallares de Suarez, se venderá reconociendo una hipoteca de pfs. 4000. La base para la venta sera de pfs. 4000, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital espresado con arreglo a las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 606 m13 21

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El VIÉRNES 20 de Mayo, á las 12 del dia, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta en el partido de Belgrano, sobre el camino de las Cañitas, cuyo terreno consta de 256 varas de frente al N. O. por 700 varas al costado S. E. hasta salir al camino real ó prolongacion de la calle Santa Fé, 575 varas al costado N. E. y 83 varas á la calle Santa Fé. Linda por el frente calle por medio, camino de las Cañitas con don Manuel Obarrio, por el fondo calle Santa Fé en medio con Asto y, por el S. E. con Gonzalez y por el costado N. O. con Luro.

Esta propiedad, perteneciente á don José Borches, se venderá reconociendo una hipoteca de pfts. 16,000. La base para la venta será de pfts. 16,000, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital espresado, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 608 m13 20

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 27 de Mayo en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes: una casa situada en la calle de Europa núm. 347 antiguo hoy 515, con 8 1/2 varas de frente por 68 varas de fondo, segundo terrenos situados á 7 cuadras al Norte del Riachuelo de la Boca, en la manzana que dá frente a Norte donde se halla la casilla del peaje, situado el 1° en una calle sin nombre entre las de Brown y Rodriguez, formando esquina a esta última compuesta de 31 varas de frente al Sud, por 42 varas de fondo, y el segundo en otra calle sin nombre, entre las de Sala y Rodriguez, esquina á esta última, compuesta de 20 varas de frente por 40 varas de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedido sobre dicha propiedad á don Julio M Jonas quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 20 de la ley organica.

Esta propiedad debe 3848 ps, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 fts de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 4438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 1152.

593 m11 26

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. EL JUEVES 26 de Mayo, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy: las dos primeras edificadas en el solar número 129 con 50 varas de frente al sud-este por 50 varas de fondo y a otra en una fraccion del solar número 459 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000 concedido sobre dicha propiedad a don Estéban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1895 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta sera de 4485 pfts.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendra amortizados pfts. 1105. 951 m11 26

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 27 de Mayo, en la casa del Banco, a las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Moreno, con frente a la plaza, edificada en terreno de 43 1/3 varas de frente por 65 de fondo.

Tiene diez piezas de material y demas oficinas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fts. 3000, concedido sobre dicha propiedad a don José Casareo, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 2279 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 350 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 2629.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendra amortizados pesos fuertes 721.

596 m11 27

Halbach é Irigoyen

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El sabado 28 de Mayo de 1881, á la 1 1/2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Solis núm. 303, con 8 1/2 varas de frente por 60 varas de fondo las 5 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2000 concedido sobre dicha propiedad á doña Josefa Esmeta de Muñoy quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1613 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 1873.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 307.

603 m13 20